

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GRILLI CARLOS CÉSAR S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Grilli Carlos César s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Matr. 45.514) Nº 62872, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 50 % del siguiente inmueble: de un lote de terreno ubicado en calle 546 entre calles 517 y 519 en Quequén; cuyas dimensiones son de 20 metros de frente por 50 de fondo, haciendo una superficie total de (1.000 m²). Nomenclatura Catastral: Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 330, Parcela 12, Partida Inmobiliaria 076-89550, Inscripción de dominio en la matrícula Nº 45.514 del Partido de Necochea (076). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. María Cristina Massa, Mat. 292 del CMCP, cel. 2262 358617, e-mail massapropiedades@gmail.com; dom. elec. 27282971033@cma.notificaciones, con dom. en calle 62 Nº 3373 de Necochea. Base: \$23.800.000,00. Depósito en garantía: \$1.190.000,00, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-0524907/1 y CBU 0140354927617752490714 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: En el inmueble hay una construcción abandonada e inconclusa, no observándose la existencia de ningún ocupante, conforme surge del mandamiento de constatación y presentación de fecha 14/08/2025.- Exhibición: 03/10/2025 de 10:00 a 10:30 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: <https://www.youtube.com/shorts/IMWnpvJPOjc>. Fecha limite de acreditación de postores: 16/10/2025 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 21/10/2025 A LAS 10:00 HS.. FINALIZACIÓN 04/11/2025 A LAS 10:00 HS.- Audiencia de adjudicación: 13/11/2025 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Sellado de ley del contrato de compraventa en subasta: a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 27/08/2025) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 4 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 15

RUFFINI MARTA BEATRÍZ C/SUCESORES DE SOMA MARIA HAYDEÉ S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Ruffini Marta Beatríz c/Sucesores de Soma María Haydee s/Ejecución Hipotecaria" Expediente: 117661, subastará por intermedio de la Martillera Marcela Alejandra Amarillo, matrícula 3967, constituyendo domicilio legal en calle 29 Nº 783 de la ciudad de Mercedes, tel. 2323-525581, en forma electrónica el 100 % del inmueble que se encuentra ubicado en el barrio San Bernardo, en la ciudad de Luján, a 2 km de la Basílica Nacional Nuestra Señora de Luján, a 2,5 km del Hospital zonal Luján y a 72 km. de CABA. Sobre la calle Florencio Sánchez, entre las calles Mansilla y Echeverría, identificado según Nomenclatura Catastral como: Partido: 64 (Luján) Circunscripción: 4 Sección: F Manzana: 28 Parcela: 13, medidas y linderos: mide doce metros tres centímetros de frente al Sud Este. doce metros al Nord Oeste, dieciocho metros veinte centímetros al Nord Este y diecisiete metros treinta y seis centímetros al Sud Oeste, Superficie: doscientos trece metros treinta y seis decímetros cuadrados, lindando al Sud Este, calle; al Nord Oeste parte del lote quince, al Nord Este parte del lote doce, al Sud Oeste lote catorce. - Desocupado y en el estado material en que se encuentra. - La subasta se realizará desde el DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Serán días de visitas el día 15/09/2025 en el horario de 9:00 a 10:00 hs. Y los días 16 y 17/09/2025, en el horario de 16:00 a 17:00 hs.- Base \$ 3.240.892,00.- Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -registro

Público de Comercio Dptal. Mercedes, sito en 23 y 22 P.B. (art. 6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna.- Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12).- Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a \$162.100,00.- Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC).- Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604.- Se hace saber que no se permite compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación alguna. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC).- En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera.- En caso de ratificación de la oferta continuara con el procedimiento previsto en el art. 38 del Ac. 3604.- Caso contrario se seguirá el procedimientos descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta.- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 2573 y 2582 inc. 3, Cód. Civ. y Com.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. La comisión del martillero será de quien resulte comprador en un 10 % del precio como seña y el 3,5 % de honorarios a cargo de cada parte (art. 54 in, a Ley 10.973 modificada por la ley 14.085), con más el 10 % en concepto de aporte previsional, debiendo adicionar el IVA, en caso de corresponder.- En cuanto a la cancelación del saldo del precio de la venta a efectuarse y el pertinente pago de comisión del martillero (art. 581 del CPCC), deberá ser realizado dentro de las 48 horas de acreditado dicho pago, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor, debiendo ser acreditados en autos mediante el respectivo depósito y/o transferencia bancaria, no pudiendo establecerse en esta resolución "fecha cierta" de tal circunstancia.- Sin su perjuicio, fijada la fecha de subasta y conforme a su resultado, en su caso, se comunicará la fecha requerida.- A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 28 de octubre de 2025 a las 10 hs. (art. 3 y 38 Ac.3604/12.- La cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Mercedes, es 7106-027-0566744/6, CBU 0140126027710656674465.- Se ordena la publicación por tres días en el boletín Oficial y diario "Tribuna del Pueblo" de Luján.- Mercedes, agosto de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO MEIR 13 C/RUPPOLI DANIEL FORTUNATO (SUCEORES DE) Y RUPPOLI MARIA EVA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Sec. Única de Mar del Plata en los autos: "Consortio de Propietarios Edificio Meir 13 c/Ruppoli Daniel Fortunato (sucesores de) y Ruppoli Maria Eva s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. MP-32001-2021, hace saber que el Martillero Omar Alejandro Sass reg. 2204 cel. 2235364707 rematará mediante subasta electrónica la 1/12 parte (espacio común indiviso) del inmueble (cochera) sito en Falucho 2178/88/92 de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I; Secc E; Mza 70-a; Par 1-e; Matrícula 142911 UF7 Pol 00-07-00-08 (045) Superficie UF. 399,10 mc INICIO: 30/09/2025 10 HS. CIERRE:14/10/2025 10 HS. Visita:19/09/2025 de 11 a 12 hs. Desocupada. Base: \$1.164.688 Depósito en garantía: \$58.234 que deberá depositar en la cuenta en Pesos 6102- 027-0920007/3, CBU:0140423827610292000739 Comisión 4 % c/parte IVA (21 %) y ap. prev. (10 %) Sellado de Ley (0,6 %) Acta de Adjudicación 12/11/2025 a las 11 hs. Adeuda expensas a abril 2025 \$617.532,30 Exp. abril/25 \$15.133,20 quien resulte comprador no quedará liberado respecto de las expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada y publicada en autos -capital más intereses hasta el efectivo pago- (art. 575 parrafo 2° del CPCC). Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la pagina de la SCBA. <https://subastas.scba.gov.ar/> Mar del Plata, 28 de agosto de 2024. Fdo. Valdettaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado. Nota: El presente se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", y diario La Capital de Mar del Plata. Y en el portal de la página web de la SCJBA (Ac.3604/12) Mar del Plata, 28 de agosto de 2025. Valdettaro Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

PLAN ÓVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RIVERO ARIEL GUSTAVO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 5 Sec. Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en el partido Quilmes, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de 3 días en autos: "Plan Óvalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rivero Ariel Gustavo y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 42335, que el martillero Pablo Ricardo Hiriart, CMCPSt 3535; CUIT 20-14375563-1, domicilio electrónico 20143755631@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica automotor dominio AC124QP, Marca Ford, Sedan 5 Puertas, KA S 1.5L, Motor Marca Ford, N° de Motor UEKAJ8079520, Marca de Chasis Ford, Chasis Nro: 9BFZH55K1J8079520, año 2017. Es de color blanco, con 131.628km según tablero, posee un choque en carrocería, interior y tapizados manchados, caja manual, levanta cristales manuales, sin llave de rueda, su estado general es regular. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, Fecha de inicio para el remate de referencia, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 12:30 HS., FINALIZANDO EL REMATE EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 12:30 HS. Base \$ 507.192.24. Deuda de patenes ARBA: al 16/3/2024: \$278.946,80, Infracciones al 15/03/2024: \$606.000. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas por el adquirente en subasta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuado el pago del saldo de precio. Todo interesado en participar de la subasta deberá - indefectiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del Registro General de Subastas.

Fecha de acreditación de postores: Hasta el 2 de octubre de 2025 a las 12:30 hrs. Para poder participar de la subasta, las personas físicas o jurídicas deberán encontrarse inscriptas previamente en el Registro General de Subastas Judiciales. Dicha inscripción deberá efectuarse con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la subasta, debiendo indicar si efectúa reserva de postura. Deberá efectuar depósito de garantía por la suma de \$25359,61 en concepto de garantía y como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en subasta, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario. Los depósitos de quienes no resultaran adjudicatarios, deberán ser devueltos al oferente respectivo, previa petición por escrito de los interesados y mediante giro o transferencia judicial, excepto que el oferente solicite su reserva para el supuesto de que se produzca dispuesto en lo normado por el art. 585 2º párrafo del CPCC t.o Ley 14238(postor remiso) en cuyo caso deberá requerirse su devolución una vez realizada la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I Ac. 3604. Dichos importes no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna. Cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales Quilmes, N° de cuenta judicial a nombre de autos, Cuenta judicial: N° 80187/8 y su CBU: 0140027427508708018785, CUIT: 30-70721665-0. Deberá depositarse en 10 % del precio en carácter de seña quedando dicho importe como pago a cuenta para el postor que resulte adjudicatario, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la subasta. Comisión 8 % del precio (4 % a cargo de la parte vencedora y 4 % a cargo de la parte compradora) más IVA, con más el 10 % de aportes previsionales correspondiente a cada parte. Monto exacto de depósito en garantía: \$25.359,61. No se admite la compra en comisión. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de la subasta. Determinado este ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. En la audiencia de adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, acreditar constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (art. 585 CPCC; arts. 21, 40, Ac. 3604/12 de la SCBA). Para el supuesto que la actora resulte adquirente en subasta, se la exime de abonar seña y se la faculta a compensar su crédito. La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 26 y 29 de septiembre de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. en la calle Hipólito Yrigoyen 3636, San Fernando- Hipermercado Carrefour de San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, primer subsuelo. Mayor información con el martillero al Tel. 114986-1809. Quilmes, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

RUFFINI MARTA BEATRÍZ C/SUCESORES DE SOMA MARIA HAYDEE S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber por tres días en los autos caratulados "Ruffini Marta Beatríz c/Sucesores de Soma Maria Haydee s/Ejecución Hipotecaria" Expediente: 117661, subastara por intermedio de la Martillera Marcela Alejandra Amarillo, matrícula 3967, constituyendo domicilio legal en calle 29 N° 783 de la ciudad de Mercedes, tel. 2323-525581, en forma electrónica el 100 % del inmueble que se encuentra ubicado en el barrio San Bernardo, en la ciudad de Luján, a 2 km de la Basílica Nacional Nuestra Señora de Luján, a 2,5 km del Hospital zonal Luján y a 72 km. de CABA. Sobre la calle Florencio Sánchez, entre las calles Mansilla y Echeverría, identificado según Nomenclatura Catastral como: Partido: 64 (Luján) Circunscripción: 4 Sección: F Manzana: 28 Parcela: 13, medidas y linderos: mide doce metros tres centímetros de frente al Sud Este. doce metros al Nord Oeste, dieciocho metros veinte centímetros al Nord Este y diecisiete metros treinta y seis centímetros al Sud Oeste, Superficie: doscientos trece metros treinta y seis decímetros cuadrados, lindando al Sud Este, calle; al Nord Oeste parte del lote quince, al Nord Este parte del lote doce, al Sud Oeste lote catorce. Desocupado y en el estado material en que se encuentra. La subasta se realizará desde el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Serán días de visitas el día 15/09/2025 en el horario de 9:00 a 10:00 hs. Y los días 16 y 17/09/2025, en el horario de 16:00 a 17:00 hs. Base \$3.240.892,00. Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -registro Público de Comercio Dptal. Mercedes, sito en 23 y 22 P:B: (art. 6 a 20 del acuerdo 3604/12) como asimismo efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art.562, 921 CPCC, art. 21 al 24 Ac. 3604/12). Atento la naturaleza del bien a subastar, se dispone la constitución de depósito de garantía que deberán efectuar los oferentes y validar de manera remota a través de las herramientas electrónicas que brinda el portal o de manera presencial en la seccional del Registro de Subastas, la que asciende a \$162.100,00. Y deberá efectuarse al menos 3 días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta a nombre del infrascripto (art. 562 CPCC). Dicho depósito será reintegrado a quienes no resulten compradores en las condiciones fijadas en el art. 39 del Acuerdo 3604. Se hace saber que no se permite compra en comisión y/o cesión del acta de adjudicación alguna. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerara vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamara a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95 % de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta continuara con el procedimiento previsto en el art. 38 del Ac. 3604. Caso contrario se seguirá el procedimientos descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 2573 y 2582 inc. 3, Cód. Civ. y Com.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5, CPCC). Superado dicho lapso,

correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. La comisión del martillero será de quien resulte comprador en un 10 % del precio como seña y el 3,5 % de honorarios a cargo de cada parte (art. 54 in, a Ley 10.973 modificada por la ley 14.085), con más el 10 % en concepto de aporte previsional, debiendo adicionar el IVA, en caso de corresponder. En cuanto a la cancelación del saldo del precio de la venta a efectuarse y el pertinente pago de comisión del martillero (art. 581 del CPCC), deberá ser realizado dentro de las 48 horas de acreditado dicho pago, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor, debiendo ser acreditados en autos mediante el respectivo depósito y/o transferencia bancaria, no pudiendo establecerse en esta resolución "fecha cierta" de tal circunstancia. Sin su perjuicio, fijada la fecha de subasta y conforme a su resultado, en su caso, se comunicará la fecha requerida. A los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija la audiencia para el día 28 de octubre de 2025 a las 10 hs. (art. 3 y 38 Ac. 3604/12. La cuenta abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Mercedes, es 7106- 027-0566744/6 CBU 0140126027710656674465. Se ordena la publicación por tres días en el boletín Oficial y diario "Tribuna del Pueblo" de Luján. Mercedes, agosto de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BILLORDO RAMÓN ALFREDO Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias. Juez. Salta N° 2269, Piso 1° y 2°, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Billordo Ramón Alfredo y Otros s/Ejecución Prendaria", Exp N° LM 5985/2022, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio Marca: Renault, Modelo: Nuevo Logan Authentique Plus 1.6, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor Renault N° K7MA812Q005984 Chasis Renault N° 8A14SRBE4HL593695, Color: Blanco, Naftero, Fabricación Año: 2016, Modelo Año: 2017, Dominio: AB145ZJ, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 3/10/25 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 17/10/25 A LAS 11 HS. Exhibición: 24/9/25 de 10 a 12 en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As., el día 24/9/25 de 10 a 12 hs. y en forma virtual <https://youtu.be/QTKxV44fOOU> Base: \$4.000.000 Depósito en garantía \$200.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza Cuenta 5120-027-6131610 CBU 0140042727512061316105 Acta de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Actuaría se proceda a la ratificación y firma del acta de adjudicación. La fecha será fijada una vez cumplimentados los recaudos encomendados al auxiliar de justicia. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el art. 562 3º párrafo CPCC. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y la comisión del martillero postor remiso En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Deudas al 14/8/25: ARBA: \$700.187,20 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$5.596.500 (GCBA) No registra. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado y devengados hasta la toma de posesión, serán abonados por el comprador y posteriormente se procederá a la devolución con el precio de venta una vez acreditado en autos los pagos correspondientes. Ello, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Se deja constancia que las multas de tránsito que gravan el automotor a subastarse quedarán a cargo del infractor. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. CUIT Deudor 20-20266904-3 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Saccullo Gustavo Andrés, Auxiliar Letrado.

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726 C/FABRIPRET S.A. S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial 3, Sec. Única del Dpto Judicial Ba. Bca., hace saber que la Mart. Alcetegaray Vanesa, Col. N° 11782, en autos: "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Fabripret S.A. s/Ejecución Prendaria" exppte. N° 62231; Subastará electrónicamente el siguiente Automotor: marca Rover modelo 620 SDI Lux, Chasis N° SARRHZLYRWM329358, motor N° 20T2N1N0023678, año 1998 Dominio CGO811, con base y al mejor postor. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HS., pudiéndose revisar el bien a subastar el día 21 de octubre de 2025 de 11 a 12 hs.

en calle Aguado N° 15 de Ba. Bca. - Base: \$1.500.000. Depósito en garantía \$75.000. acreditando su pago en la cuenta de autos N° 565987/5, CBU 0140437527620656598758, CUIT: 30-70721665-0 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales Ba. Bca.; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Señal: Quien resulta comprador deberá abonar el 10 % en concepto de señal, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía que podrá imputarse a cuenta- deberá ser abonada, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro de los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. Saldo del precio: El comprador deberá depositar el importe del precio al contado en la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificado ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, rige el art. 585 de CPCC. Fíjase la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac. 3604, para el día 5 de diciembre de 2025, a las 12:00 hs. en sede del Juzgado, Estomba N° 32/34 Bahía Blanca. La comisión de la martillera será del 8 % a cargo del comprador, más el 10 % de los mismos en concepto de aportes previsionales. Se permite la cesión del acta de adjudicación (art. 398, 1614 y cctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Guemes 102 de B. Bca., tel. 291-4552814, como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Para mayores informes Martillera Alcetegaray Vanesa, tel. 291-416-8832 mail alcetegaraypropiedades@hotmail.com. Bahía Blanca, 2025.

sep. 15 v. sep. 17

LOBATO LEANDRO E. C/AGROMAQ S.A. S/EJ. HIP.

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que la martillera Nilda Díaz, en autos "Lobato, Leandro E. c/Agromaq S.A. s/Ej. Hip", Expte. 24.249, subastará electrónicamente inmueble sito Pehuajó, el 100 % de terreno s/edificación Av. San Martín 305 esq. Andrade, NC. Circ. I, Sec D, Mz 93-b, Parc 1, Mat 9863 (080), Ptda. 12.206, de 10 mts. de fte. por 20 de fdo. sup.195,50 m2. Desocupado, conforme acta de mand. const. La subasta Comenzará EL 03/11/2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL 14/11/2025 A LAS 12 HS. Fecha acreditación postores: 29/10/2025 a las 12 hs. Exhibición: 23/10/2025 de 10 a 12 hs. Base U\$S 23.333,33. Dep. gtía. U\$S 1.166,66 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos en U\$S 028-203/0 y CBU 0140356328670400020306 Bco. Pcia. Bs. As., Suc. T. Lauquen y en \$027-514828/8, CBU 0140356327670451482880. La conversión de moneda extranjera a moneda de curso legal deberá hacerse a razón del valor de dólar oficial valor de vta, Bco. Nac. Para el dep. en gtía. se tomará el valor de dólar oficial valor de venta, Bco. Nac., correspondiente al décimo día hábil anterior al comienzo de la puja. El dep. en gtía. así efectuado no tiene efecto cancelatorio y será considerado como pago a cta. del precio final de la subasta a pagar en razón del valor de dólar oficial correspondiente al día anterior al depósito del saldo de precio. Deberá el postor evitar el uso de cuentas bancarias que no sean de su titularidad y/o no estuvieran denunciadas previamente ante el Reg. Gral. de Sub. Elect., como así también evitar el dep. por parte de terceros ajenos a la subasta de la cual participa. Los trib. prov. y munic. devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Deuda municipal \$1.397.436,77 al 29/7/2025 y ARBA \$352.527,60 al 29/7/2025. Honorarios martillero 4 % c/p más el 10 % de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 2/12/2025 a las 13 hs. la que será llevada a cabo en forma telemática por la plataforma Microsoft Teams, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al dep. en gtía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el dep. gtía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Informes: Al Juzgado juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055, a la martillera en diaznilda30@hotmail.com o por WhatsApp al 2392-517131, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

LEV CARLOS ADRIAN S/INCIDENTES DEL CONCURSO Y QUIEBRA (EXCEPTO DE VERIFICACIÓN)

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 10, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Lev Carlos Adrian s/Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)", Expte. 30.327/09, hace saber por 5 días que el Martillero Pablo Depaoli, Reg. 3032, Dom. 9 de Julio N° 3149, cel. (0223) 156-815455, rematará judicial mediante proceso de subastas electrónicas, el 25 % indiviso del bien inmueble propiedad del fallido, Nom. Catastral: Circ. IV; Secc. W; Manz. 99; Parc. 10, Matrícula N° 43.811 (045) que corresponde al depto. N° 6 de planta baja y a deptos. N° 11 y 12 de planta alta, sitios en calle 3 N° 4673 entre calles 16 y 18 del Barrio "El Alfar" de Mar del Plata, ocupados según mand. constatación del 18/6/2025. FECHA INICIO: 3-OCTUBRE-2025 a las 12:00 HS. Con Base U\$S 45.100 y FINALIZARÁ EL 17-OCTUBRE-2025 A LAS 12:00 HS. Depósito en garantía: U\$S 2.255. Exhibición: 25-septiembre-2025 de 10 a 12 hs. Acta de adjudicación: 12-noviembre-2025 a las 10 hs. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la página de la S.C.B.A.- <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, septiembre de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y Diario "La Capital", de esta ciudad. Sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, Art. 89 y 208 de la ley de concursos y quiebras N° 24.522.

sep. 15 v. sep. 19

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por diez (10) días a ELENA BAVASTRO a que comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del CPCC). Avellaneda, de julio de 2025. El presente deberá ser publicado por el termino de diez (10) días en el Boletín Oficial. Avellaneda, de agosto de 2025. Reghenzani Maria Elisa, Juez. Vinuesa María Concepcion, Auxiliar Letrado.

sep. 8 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, en autos caratulados "Micocci, Héctor Hugo c/Micocci, Jorge Alberto y Otros s/Usucapión" CUIJ: 21-01997105-5, se cita, llama y emplaza a la codemandada LUISA DELIA MICOCCI, con último domicilio conocido en calle 3 de Febrero N° 2770, Dpto. Fondo, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca a estar a derecho dentro del término legal y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 338 del CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Cordoba, 23/07/2025. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos denunciados Sres LUIS NORBERTO RODRIGUEZ Y CAPPETTA; CARLOS ALFONSO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, GRACIELA SUSANA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por: Arato María Virginia, Juez de 1ª Instancia, Ruiz Orrico Agustín, Secretario Juzgado 1º Instancia. Fecha: 2025/07/23. Decreto que ordena la presente medida: "Cordoba, 23/07/2025. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. En su mérito y lo dispuesto en proveído de fecha 09/10/2023, publíquese edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y en el de Buenos Aires, de conformidad a las previsiones del art. 165 del CPCC, en los siguientes términos: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos denunciados Sres. Luis Norberto Rodriguez Y Cappetta; Carlos Alfonso Rodriguez Y Rodriguez, Graciela Susana Rodriguez Y Rodriguez, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por: Arato María Virginia, Juez de 1ª Instancia, Ruiz Orrico Agustín, Secretario Juzgado 1ra Instancia. Fecha: 2025/07/23". Expediente SAC: 9734019 - Morra, Gabriel Enrique Y Otros - Usucapión, Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 49 Nominación de la Ciudad de Cordoba, Caseros 551, P.B. Pasillo Sobre Caseros, Cordoba. Arato, María Virginia Agustín Ruiz Orrico. Jueza Secretario Letrado.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - "Miranovich Lucas Braian s/Quiebra Pequeña (Expte 129525)" El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Bessone Nancy Micaela hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 25/04/2025 se ha decretado la quiebra de MIRANOVICH LUCAS BRAIAN, argentino, DNI N.º 37.030.939, CUIL 20-37.030.939-7, síndico designado CPN Demarsico Carlos Luis con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:30, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 2025. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se deja constancia que el 7 de noviembre de 2025 y el 26 de diciembre de 2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Mar del Plata, 20 de agosto de 2025. Bessone Nancy Micaela - Juez Civil y Comercial. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 LCQ.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/08/25 se ha decretado la quiebra de VERÓNICA DANIELA BONELLI, CUIT. 27-26703605-0, con domicilio real en calle Saavedra 1257 de la ciudad de Mar del Plata autos Bonelli Veronica Daniela S/Quiebra (Pequeña) Expdte.: MP-21864 Sindico designado CPN José María Landeta atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 25-11-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico bonelliveronicad21864@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 11-2-25 y 11-3-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CARDOZO MARLENE ABIGAIL domiciliada en calle Magnasco 2332 de esta ciudad, en causa nro. 20730 seguida a la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de septiembre de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se

sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 3 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCILA FIORE en causa nro. INC-15827-5 seguida a Pennacchi Alan Geremias por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de agosto de 2025. Atento el estado de autos, librese oficio a la víctima Sra. FIORE LUCILA, a los fines de que exprese su opinión acerca del cambio de domicilio solicitado por la Defensa del causante donde cumple sus egresos transitorios, en tanto su progenitora mudará su residencia a la vivienda de calle Baigorrita n° 6.374 (ex calle 77), Barrio Las Canteras, de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número EJE-3032 (I.P.P. N° 10-00-037366-22/00) seguida a Nelson Facundo Guevara por el delito de Lesiones Culposas y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en concurso real entre si, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NELSON FACUNDO GUEVARA, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de septiembre de 1995 en Morón, instruido, empleado, domiciliado en calle San Benito nro. 2.366 de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, hijo de Abel Guevara (v) y de María de los Ángeles González (v), titular del DNI nro. 39.159.198, identificado en el Prontuario nro. 1649398 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico O5353691 del Registro Nacional de Reincidencia; Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón. (...) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nelson Facundo Guevara por el término de dos (2) días, a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)-(...)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, dirijo a Usted el presente en causa 585-6981-2025 caratulado "Maidana, Jose Alejandro - Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro - Olavarría (IPP 01-02-1938/13)"; a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por cinco días: "Desconociéndose el actual domicilio del imputado JOSÉ ALEJANDRO MAIDANA, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera, será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P..." Fdo: Doctor Carlos Alberto Pocorena - Juez Correccional". Falivene Hugo Fernando, Secretario.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VILLALBA GUSTAVO BENJAMÍN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 31914382, argentina, hijo de Villalba Oscar Benjamín y de Flores Enriqueta, nacido el día 08/01/1986, en la Localidad de El Jagüel y con último domicilio conocido en Real: Calle El Molino - Nro. 914 - Loc. El Jagüel, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9630 (IPP 0703-22450-23), caratulada "Villalba Gustavo Benjamín s/Robo-R.I N° 9630-". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Gustavo Benjamín Villalba, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de BATTISTA EVELYN SOLEDAD, DNI 38.605.965. Síndico: Luis Iglesias con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/09/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresociados1@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Credicoop, Cuenta Corriente, CBU 19103413 - 55034150531996, Titular Luis Hector Iglesias. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 10/11/2025, e informe general el día 22/12/2025.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GARCIA CARLOS FACUNDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-27727-25 (RI11108/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento lo informado en fecha 13/8/2025 por la Comisaría de Lomas de Zamora 6ta, dando cuenta que el inculcado no reside en el domicilio fijado en autos, y que la defensa ha aportado la misma dirección del mismo, habiendo obtenido nuevamente resultado negativo a la notificación dispuesta -ver actuaciones agregadas el 3/9/2025, dispóngase la citación por edictos del encausado Garcia Carlos Facundo debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-27727-25, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 04/09/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.470 seguida a Patricia Johana López por el delito de amenazas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a PATRICIA JOHANA LÓPEZ, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.389.553, nacida el día cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, con último domicilio conocido en la calle Santa Fe 2853 -casa de adelante-, entre Pavón y Patagones, de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2025.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la representante del Ministerio Público Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Patricia Johana López, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MEDINA PABLO GASTÓN, poseedor del DNI N° DNI 18808142; nacido el 14/09/1977, hijo de Medina Ramón Ceferino y de Borda Aida Beatriz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-9751-2400 (Registro Interno N°10967), caratulada "Medina Pablo Gastón s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo

ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a REYNOSO BRANDÓN LAUREANO, poseedor del DNI 44398806; nacido el 29/07/2002 hijo de Miguel Andres y de Almiron Norma Noemi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-1768-2500 (Registro Interno N°11107), caratulada "Reynoso Brandón Laureano s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)".- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOSA HECTOR DAMIAN, poseedor del DNI N° 34.272.166; nacido el 14 de agosto de 1988 en la localidad de San Francisco Solano, hijo de Hector Oscar Sosa y de Lidia Ester Galarza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa n° 07-05-013617-24/00 (Registro Interno N°10.658), caratulada "Sosa Hector Damian s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por ser Cometidas por un Hombre Hacia una Mujer Mediando Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MARCO ANTONIO, poseedor del DNI N° 31.254.819; nacido el 1° de junio de 1984 en la provincia de Corrientes, hijo de Francisco Solano Fernandez y de Agustina Lastra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa n° 07-00-029849-24/00 (Registro Interno N° 10.749), caratulada "Fernandez Marcos Antonio s/Amenazas Agravadas por el empleo de arma (en el contexto de violencia familiar y de género)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 9 v. sep. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 de La Plata, en los autos "Comelli Luis Jose c/Aguinaga Francisca s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", cita y emplaza al demandado FRANCISCA AGUINAGA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los mismos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 del CPCC.). Niell Fernanda Lorena, Auxiliar Letrado.

sep. 9 v. sep. 22

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo de la letrada Cecilia Chelala, Área Postulatoria y Procesos Especiales, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "Veliz Maria Agustina c/Fesiuk De Ruiz Felisa s/Prescripción Adquisitiva" - Expediente N° 6114/23, en los cuales se ha dictado la providencia de fecha 01/07/2025, que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, julio de 2025. 1) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, líbrese oficio ley 22.172 dirigido al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que proceda a la publicación de lo siguiente: "Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por el artículo 423, inciso 4 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Tucumán, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "Veliz Maria Agustina c/Fesiuk De Ruiz Felisa s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 6114/23, del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Xla. Nominación, que tramita en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°2, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, promovido por Maria Agustina Veliz, DNI N° 31.253.911, respecto del 25% del inmueble ubicado en Av. Belgrano 2095, San Miguel de Tucumán, Matrícula Registral N-32388. Nomenclatura Catastral:

Circunscripción I, Sección 6A, Manzana 39, Parcela 1, Padrón N°27031, Matrícula 6600.. En el mismo acto, cítese a FELISA FESIUK, DNI N°2.962.767, HUGO ANTONIO RUIZ, DNI N° 6.969.491, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corrásese traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo. Se hace constar que el plazo precedente queda ampliado por seis días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT). 2) Se faculta al diligenciamiento a la letrada Liliana Felisa Morales, MP N°2559 y/o a quien ella designe. 3)..." Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI°Nominación. Secretaría, 27 de agosto de 2025.- ANB.

sep. 9 v. sep. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Alarcon María Eugenia c/Rincon Alberto Ricardo s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte.: TL-3485-2025, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 2 de septiembre de 2025.

sep. 9 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a (víctima menor) Sres. CELESTE ANDREA BITSCH y JUAN MANUEL CABALLERO), en causa nro. 20598 seguida a Lamberti José Luis por el delito de Lesiones culposas calificada la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante José Luis Lamberti (nacido el 1 de abril de 1966 en Necochea, con domicilio en calle 71 número 312 de Necochea, hijo de Nicolás José Lamberti y de Nélica Grandi, con DNI 17.657.601.) a la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión en suspenso y dos años y seis meses de Inhabilitación Especial para Conducir Vehículos Automotores por el delito de Lesiones culposas calificadas, impuesta por sentencia de fecha 8 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 8 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 8 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 8 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 4 de junio de 2025, por lo que la sanción de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores vence el 4 de diciembre de 2027, y las reglas de conducta vencen el 4 de diciembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 30 de junio de 2025. "///del Plata, 30 de junio de 2025. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas:a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).-b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante José Luis Lamberti de dos años y seis meses de inhabilitación especial para conducir cualquier tipo de vehículos automotor, se agotará el día 4 de diciembre de 2027 (art. 500 CPP).- c) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-d) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; e) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-f) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, 2) someterse al control del Patronato de Liberados y 3) acreditar en el término de un año la realización y aprobación del curso de manejo defensivo dictado por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón. . El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-h) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-i) Líbrese oficio al Archivo de Prontuarios de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de Gral Pueyrredón, Registro Único de Infractores de Tránsito de la Dir. Pcial. de Política y Seg. Vial del Min. de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito, informando la pena de inhabilitación especial para conducir vehículo automotores por el plazo de Dos años y seis meses impuesta en el presente proceso.-j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-02-001360-21 y causa nro. 17657 del Juzgado en lo Correccional nro. Tres Departamental".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de septiembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del

proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO HERRERA. "Herrera Carlos Alberto s/Encubrimiento en los Términos del art. 277 inc. 1 apartado C del Código Penal". Cito resolución: "cítese a Carlos Alberto Herrera, DNI 22696093, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (tel./fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial.". Dr. Gabriel Giuliani, Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO del DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2447-22; 14-07-2676-22; 14-07-2677-22; 14-07-2712-22; 14-07-2713-22; 14-07-2716-22; 14-07-2717-22; 14-07-2718-22; 14-07-2719-22; 14-07-2741-22; 14-07-2742-22; 14-07-2748-22; 14-07-4568-22; 14-07-4245-22; 14-07-4627-22; 14-07-4299-22; 14-07-4242-22; 14-07-4241-22; 14-07-4223-22; 14-07-4562-22; 14-07-4623-22; 14-07-4547-22; 14-07-4646-22; 14-07-3849-22; 14-07-4540-22; 14-07-4560-22; 14-07-4328-22; 14-07-4595-22; 14-07-4570-22; 14-07-4588-22; 14-07-4564-22; 14-07-4561-22; 14-07-4596-22; 14-07-4243-22; 14-07-2786-22; 14-07-2707-22; 14-07-2442-22; 14-07-2441-22; 14-07-2440-22; 14-07-2439-22; 14-07-2438-22; 14-07-2437-22; 14-07-2436-22; 14-07-4648-22; 14-07-4307-22; 14-07-4268-22; 14-07-4267-22; 14-07-4265-22; 14-07-4246-22; 14-07-4308-22; 14-07-4325-22; 14-07-4565-22; 14-07-4309-22; 14-07-4597-22; 14-07-4468-22; 14-07-4598-22; 14-07-4573-22; 14-07-4548-22; 14-07-4611-22; 14-07-4631-22; 14-07-4628-22; 14-07-4626-22; 14-07-4624-22; 14-07-4639-22; 14-07-4635-22; 14-07-4218-22; 14-07-4217-22; 14-07-4209-22; 14-07-4213-22; 14-07-4208-22; 14-07-4239-22; 14-07-4224-22; 14-07-4297-22; 14-07-4290-22; 14-07-4618-22; 14-07-4592-22; 14-07-4650-22; 14-07-3780-22; 14-07-4006-22; 14-07-4008-22; 14-07-3981-22; 14-07-3978-22; 14-07-3976-22; 14-07-3944-22; 14-07-4030-22; 14-07-3943-22; 14-07-3937-22; 14-07-3848-22; 14-07-4033-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DIEGO GABRIEL CHAPARRO, DNI 43055500, con último domicilio registrado en la causa real: calle Las Palmeras -N° 1470- Loc. Luján-Barrio San Pedro, hijo de María Laura Hermedia y de Daniel Roberto Chaparro, con fecha de nacimiento 07/04/1998; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-651-2021-5075 "Chaparro Diego Gabriel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa (IPP.09-01-3014-20)" que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 2 de Septiembre de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan I, a fs. 117, cítese por cinco días al encausado Chaparro Diego Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)" Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MATÍAS JESUS VOLTA, DNI. 36.772.817, sin apodo, instruido, argentino, soltero, nacido el día 8 de julio de 1992 en Nueve de Julio, hijo de Jorge Luis y de María Cristina Parera (f), pintor, con último domicilio registrado en la causa en calle Barrio Alborada 1 casa 9 de Nueve de Julio, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1004-2025-6372 "Volta Matias Jesus s/Robo Simple en concurso real con Robo Simple en grado de tentativa (IPP 09-00-007712-25 Y 09-00-7717-25)" conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 29 de agosto de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio, a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Volta Matias Jesus para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)".- Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a GUSTAVO DAMIÁN CONIL, DNI 38240610, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 24/01/1994, hijo de Eusebio Reynaldo Conil y de Marta Peppe, con último domicilio conocido en calle Avda del Trabajo N° 1068 de esta localidad, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-66-2024, IPP-IPP N° 16-00-011718-22/00, caratulada: "Conil Gustavo Damián. Lesiones Leves Agravadas y Daño en concurso real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 02/09/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 08/07/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Damián Conil, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-66-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daños, lesiones leves calificadas- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-66-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ameztoy Florencia Micaela s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n°138838", con fecha 29 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de FLORENCIA MICAELA AMEZTOY, DNI N° 38.667.466, con domicilio real en calle Las Heras n° 333 de la localidad de San Vicente, provincia de Buenos Aires, constituido físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Paola Vanesa Falciglia, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 27255774692@cce.notificaciones, TE 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Paola Vanesa Falciglia, CUIT N°27-25577469-2, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140308203673850877323, Alias chita.llave.tango. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de octubre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de Noviembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 9 de diciembre de 2025 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de diciembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de febrero de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de febrero de 2025 y el día 3 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 3 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 5 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cano Hector Ezequiel s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n°138050", con fecha 26 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de HECTOR EZEQUIEL CANO, DNI N° 32.334.615, con domicilio real en calle 530 N° 2272 de Tolosa, constituido físico en calle 48 n° 874 of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Andrés Drzewko, con domicilio constituido en calle 14 Nro 736 La Plata y electrónico en 20219241934@cce.notificaciones, TE 11-6947-5920, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla andresdrzewko@gmail.com. la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Andrés Drzewko, cta. Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., CBU 017002374000001681161. Se ordenó al fallio y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 22 de octubre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de noviembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 9 de diciembre de 2025 para la presentación por el Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de diciembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de febrero de 2026 para la presentación por el Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de febrero de 2025 y el día 3 de marzo de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 3 de abril de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 5 de setiembre de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Palomeque Jorge Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 65371 hace saber que el día 28/8/2025 se decretó la quiebra de PALOMEQUE JORGE NAHUEL, DNI N° 41.068.409, CUIT 20-41068409-9, con domicilio real en calle 1 de Mayo N° 850 de la ciudad de Lobería, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación 24/11/2025. Presentación Inf. Ind.: 23/2/2026. Presentación Inf. Gral.: 4/5/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Un Mil Trescientos Cuarenta con 0/100 (\$31.340), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 3/9/2025. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N°6, Mercedes. "Gia Panta VD S.R.L. c/Alvarez Graciela Del Carmen s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" Expte N° 14669/2022. Sin perjuicio de la diligencia que en su oportunidad se pudiera requerir, atento lo solicitado en el libelo a despacho, las diligencias preliminares realizadas a fin de averiguar el domicilio actual del demandado, las contestaciones de dichas entidades al respecto y lo informado por el Oficial Notificador a fs. 31, notifíquese el traslado de demanda al Sr. MARCOS CÉSAR ETULAIN A través de edictos a librarse en el boletín oficial y en el diario local "La Voz, Juntos Hacemos Historia" de la ciudad de Bragado (B) para que comparezca a estos

obrados a hacer valer sus derechos en el término de cinco días, ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Cherubini Martín Hernando, Juez.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.217 seguida a ALAN SANTIAGO IBÁÑEZ por el delito de Hurto Calificado del registro de esta Secretaría Única, Cítese y emplácese al nombrado Alan Santiago Ibañez, apodado Puchi, DNI 45.779.983, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido con estudios secundarios incompletos, nacido el día 28 de agosto de 2001 en Moreno, provincia de Buenos Aires, empleado, hijo de Raquel Mirta Ibañez (f), con último domicilio en la calle Segunda Sombra N° 5748 entre La Pinta y Marchena de la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 5/09/25.-Por contestada la vista que antecede, agréguese y previo a todo trámite, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta provincia, a Alan Santiago Ibañez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez." Secretaría.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 4.497 seguida a LUCIANO EZEQUIEL LÓPEZ por el delito de Hurto Calificado y otro del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Luciano Ezequiel López, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, con estudios primarios completos, de ocupación panadero y parrillero, con último domicilio en la calle Cangallo N° 1.877 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, indocumentado, refiriendo ser hijo de Verónica Laura López, nacido en Morón, provincia de Buenos Aires, el día 10 de octubre de 1998, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 5/09/25.-Por contestada la vista que antecede, agréguese y previo a todo trámite, toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Luciano Ezequiel López por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.-" Secretaría.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa correccional N° 5832 seguida a Miguel Angel Ponce por el delito de encubrimiento calificado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MIGUEL ÁNGEL PONCE resulta ser: de nacionalidad argentina, titular del DNI 34.761.611, apodado Migue, nacido el día 3 de noviembre de 1989 en la localidad de Merlo, con último domicilio en la calle Barrio Don Orione, Manzana 33, dpto. C 9, planta baja B de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, instruido, soltero, hijo de Roberto Angel Ponce y Gladys Graciela Rodriguez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: l.- Atento el estado de autos, y habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, toda vez que el causante se mudo del domicilio fijado en autos y desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ponce, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.), como así también, intímesele a que en igual término acredite el cumplimiento de las obligaciones impuestas al suspenderse el proceso con el objeto de regularizar su situación, ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto el beneficio oportunamente concedido (arts. 76 bis del C.P., 404 y cc del C.P.P. y 222 y 223 de la Ley de Ejecución Penal)...-.-Funcionario Firmante: 04/09/2025 14:12:13 - Leppen Daniel Alberto, Juez. Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3093 (I.P.P. N° 10-00-042142-17), seguida a Lucas Maximiliano Bordón en orden al delito de intimidación pública, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS MAXIMILIANO BORDÓN (DNI 42.196.036, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de mayo del año 1999, hijo de Noemí Bordón, con último domicilio en la calle Mirave N° 3047 de la localidad y partid de Ituzaingó), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de la ciudad y partido Morón, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, septiembre del año 2025.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Maximiliano Bordon por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a

contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.)"- Secretaría, septiembre de 2025.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AGUIRRE MARIO SEBASTIAN, poseedor del DNI 32340975; nacido el 27/08/1986 en Ingeniero Budge, hijo de Aguirre Abel Mario y de Mirta Susana Toranzo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-3871-24 (Registro Interno N° 10487), caratulada "Aguirre Mario Sebastian s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AGUIRRE NESTOR ANTONIO, poseedor del DNI 12917878; nacido el 25/04/1957, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0701-9250-2200 (Registro Interno N°10137), caratulada "Aguirre Nestor Antonio s/Juego Clandestino". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 10 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ERIC EMIR GOMEZ en la P.P. n° PP-07-03-008092-25/00 (UFIJ Nro 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 101/25. Argumentos: "Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (artículos 45 y 277 inc. 2 do. del Código Penal y 323, inciso 1° del C.P.P.). Ahora bien, a los fines de determinar si el hecho aquí investigado ha existido, es dable afirmar que conforme surge de lo actuado en autos y en especial de la declaración de Eric Emir Gomez E07000022200548 16/07/2025 13:37:30 Acta - Audiencia art. 308, como el testimonio de Daiana Albasetti obrante a E07000022260453 25/07/2025 13:59:38 Acta - Declaración Testimonial, mal puede formarse dicha convicción; pues de las actuaciones surge que el presunto vendedor del motovehículo resultaba coincidente con la persona identificada en la documentación exhibida, correspondiendo sus características físicas con la fotografía del Documento Nacional de Identidad presentado. Asimismo, al ser demorado por personal policial, el encartado Gómez acató de inmediato las órdenes impartidas, sin evidenciar conductas evasivas ni intento de fuga, circunstancia que refuerza la hipótesis de ausencia de dolo respecto al origen del bien. En igual sentido, se observa que la operación se realizó a un valor de mercado razonable, sin configurarse un precio desproporcionado que pudiera generar sospecha de ilicitud. A ello se suma que Gómez poseía en su poder la totalidad de la documentación correspondiente al rodado, habiéndole sido exhibido además el Documento Nacional de Identidad por parte del presunto vendedor, elementos que permiten sostener que actuó de buena fe en la adquisición de la motocicleta. Por lo que no estando prescripta la acción, y no encontrándose probado el suceso, esto es, que el hecho investigado no ha existido, es dable imponer así el sobreseimiento del encausado en los términos del art. 323, inciso 2° del C.P.P. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Eric Emir Gomez (DNI nro. 45.227.981), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por receptación sospechosa, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 277 inc. 2do. el Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Una vez firme, comuníquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 10 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2792-2024-9199, caratulada: "Brizuela Aquino, Diosnel s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil -Dos Hechos- en Concurso Real entre Sí; Benitez Ruiz Díaz, Albina; Flores Vera, Toribia Pabla; Martinez Escobar, Arsenio y Peña Arguello, Oscar David s/Encubrimiento y Benitez Ruiz, Emilia y Brizuela Aquino Diosnel s/Defraudación por Adm. Fraudulenta (09-00-008552-24 y 09-00-003174-21)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada EMILIA BENITEZ RUIZ y al nombrado DIOSNEL BRIZUELA AQUINO por edicto, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: 05/09/2025. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante. Gallo Sofía.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 6875, (13-00-18856-23) seguida a Alberto Osvaldo Godoy, por el delito de Desobediencia, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal.- Y Considerando: Con fecha 30 de mayo de 2024 resolví otorgar la suspensión de juicio a prueba en favor del nombrado Godoy, en los términos del art. 76 bis y ter. del Código Penal.- Ahora bien, según se desprende del informe de cierre del Patronato de

Liberados Bonaerense, el encartado cumplió con las obligaciones impuestas por esta Judicatura.- Asimismo, debe considerarse la ausencia de antecedentes penales del nombrado, conforme surge del informe actualizado del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Siendo así, llegado el momento de expedirme entiendo la Suscripta que en base a las constancias de la causa y lo señalado en los párrafos anteriores, corresponde declarar extinguida la acción penal en orden al delito de desobediencia atribuido a Godoy, de conformidad con lo previsto por los arts. 76 bis y ter del C.P.- Por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, es que: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6875 respecto de Alberto Osvaldo Godoy, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP.- Sobreseer total y definitivamente a ALBERTO OSVALDO GODOY, con DNI 24846120, nacido el 31 de julio de 1976 en Quilmes, estado civil soltero, empleado, con domicilio en calle 893 N° 3671 entre 893 y 892 Quilmes, hijo de Osvaldo Roberto Godoy y de Dolores Fredes, instruido, por el delito de Desobediencia, de conformidad con lo normado por el art. 239 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el San Francisco Solano en el partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-18856-23 ante la U.F.I.J. N° 10 departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia, Juez; De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, Secretaria Única, del Departamento Judicial Dolores, en los autos: "Minghetti, Jorge Argentino c/Aguilar, Juan Bautista y Otra s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)" Expte. 7284-2025, cita y emplaza a AGUILAR JUAN BAUTISTA y a CLARA FLORA DEL CARMEN SAMPEDRO y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes designados catastralmente según título como: a). Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 3, Manzana: 3, Lote "o", Partida Inmobiliaria: 1171, inscripto el dominio en la Matrícula N° 2330 (083) del partido de Pila, a nombre del demandado con una superficie total de 300 metros cuadrados; y designado en el plano de "Mensura para prescribir" como: Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 3, Manzana: 3-A, Parcela: 3A, Partida Inmobiliaria: 1171, inscripto en la Matrícula N° 2330 (083) del partido de Pila con una superficie total a prescribir de 300,00 mts. cuadrados; y b). Circunscripción: I; Sección: B; Quinta: 3; Manzana: 3a; Lote "n"; Partida Inmobiliaria: 1173; inscripto el dominio en la Matrícula N° 2328 (083) del partido de Pila a nombre del demandado, con una superficie total de 500 m2; y designado en el plano de "Mensura para prescribir" como: Circunscripción: I, Sección: B, Quinta: 3, Manzana: 3-A, Parcela: 5A, Partida Inmobiliaria: 1173, inscripto en la Matrícula N° 2328 (083) del partido de Pila, con una superficie total a prescribir de 468,20 mts. cuadrados, y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, en la Matrícula N° 2330 y 2328 respectivamente del partido y ciudad de Pila, para que tome intervención en autos dentro del término de diez días después de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor de pobres y ausentes para que lo represente. Pila, septiembre 2025. Iturreria Mariano Martin, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 6 del mes de octubre del año 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2093 del 22/08/25 (A-2-2025 y 3000-2497-2025), de 1036 Expedientes Civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1972 hasta 1996, correspondientes a los legajos 2001 al 2300 pertenecientes al JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del partido de San Isidro. San Isidro, 04 de septiembre de 2025. Dra. Gabriela Linsalata, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Cardelino Nieto Angeles Nahara y Nieto Bautista Daber Angelo s/Abriego - Expte. N° MG-20097-2021 ha dispuesto: "General Rodríguez, septiembre del 2025 (...) Teniendo en cuenta el estado procesal de las presentes actuaciones, el tiempo transcurrido y no habiéndose presentado la progenitora de los menores, pese a estar notificada (ver constancia de fecha 16/2/2024), a fin de evitar futuras nulidades, corresponde fijar audiencia con la Sra. NIETO ANGELICA ALEJANDRA para el día 23 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer con debido patrocinio letrado y munida de su DNI. La misma se desarrollará en presencia de un representante del equipo técnico del Juzgado y de la Sra. Asesora de Menores. Ello, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar la situación de adoptabilidad de sus hijos Angeles y Bautista (art. 10 y 12 Ley 14.528). Notifíquese al Ministerio Pupilar en los terminos de lo normado por el art. 1 inc. C 6) Res. 180/20 SCBA, y a la Sra. Nieto Angelica Alejandra por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14.528, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones al mail del juzgado (juzfam3-mn@jusbuenosaires.gov.ar). Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento a la naturaleza de la cuestión. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial departamental. General Rodríguez, septiembre de 2025. Baez Silvia Monica, Juez.

sep. 11 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. 1ra. Inst. Civil y Com. N° 1, de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, Secretaría Única del Dr. Christian Hernan Eichler, sito en Avda. Presidente Perón 2850, San Justo, comunica por 5 días en autos "Bazan Adolfo Cristian s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 25.500 que con fecha 12/08/2025, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ADOLFO CRISTIAN BAZAN (CUIT 20-25310837-2), con domicilio en Pedro Obligado 6741, Gonzalez Catán, partido de La Matanza. Síndico designado Pedro Alfredo Valle, domicilio electrónico 20045329098@CCE. Notificaciones y domicilio procesal en Entre Ríos N° 3026, teléfono 15-54167809 y e-mail pedroalfredovalle@gmail.com, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 03/11/2025. Observaciones e impugnaciones hasta el 17/11/2025. Debiendo presentar los informes del art. 35 y 39 LCQ el 19/12/2025 y 06/03/2026, respectivamente, fijándose la audiencia informativa para el día 24/08/2026 a las 08:00 horas, compareciendo de manera remota a través del link: <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aa778ac8dd8dc41d2a61388128551541f%40thread.tacv2/1755005574879context=%7b%22Tid%22%3a%22c2259419-dbdd-4290-9eaf-ba83bf434926%22%2c%22Oid%22%3a%2283b81d1a-3778-4ddd-8c04-751db8349a2b%22%7d>. Eichler Christian Hernan, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 27/08/2025 se ha declarado la quiebra de BARRIO ROSA MABEL, DNI 21978898, carátula "Barrio Rosa Mabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75226, síndico Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 2/10/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 17/10/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 14/11/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 Ley 24.522, y el 1/2/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 Ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, septiembre de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ORTIZ ADRIAN ALEJANDRO (Ortiz Antonio Franco), argentino, DNI N° 38.855.962, nacido el 30 de mayo de 1992 en la localidad de Merlo (B), hijo de Verónica Graciela Ortiz, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2202-2018-6665- "Ortiz Adrian Alejandro s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Adrian Alejandro Ortiz (Antonio Franco Ortiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Romaniega Jorge Alejandro, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número cuatro del Departamento Judicial Zárate/Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el día 20 de marzo de 2025 se ha decretado la quiebra de MICAELA BELEN ARNAL, DNI N° 38.360.028, CUIL N° 27-38360028-1. Síndico: Sebastian Alejandro Negri con domicilio en calle Conesa N° 75 de Zárate, telefono de contacto 3487-510285, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico snegri@mnestudio.com.ar. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 8 de octubre de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadosl@gmail.com. El pretense acreedor deberá cargar en archivos PDF de la siguiente manera 1°) Pedido de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 22 de diciembre de 2025 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 11 del mes de marzo de 2026 para entregar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ, el cual alcanza la suma equivalente al 10 % salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Zárate/Campana. San Martín Myrian, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 12 del Dto. Judicial de San Isidro, en autos Expte. SI-27747-2025 "Brandán Cristina Soledad s/Quiebra (Pequeña)", hace saber que el 14 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CRISTINA SOLEDAD BRANDAN, DNI 29.805.480, CUIT 27-29805480-4, con domicilio real en calle Méjico 3578, 2

piso, 2 puerta, de Villa Martelli, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Benjamín Fiszman (tel. 156 501-1276, email nbcr.legales@gmail.com), según protocolo aprobado en autos a la casilla de correo denunciada por la sindicatura (nbcr.art32@gmail.com) hasta el día 27 de octubre de 2025. El día 25 de diciembre de 2025 informe individual de créditos y el 25 de febrero de 2026 el nforme general. Link para consultar peticiones verificadoras desde el día siguiente al de la finalización de la etapa de insinuación <https://drive.google.com/drive/folders/1YxnyxhUL4DPs-c977RNRDGF8L8tDolab?usp=sharing>. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquél. El fallido deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Petrasso Hernán Walter, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 11/06/2024, se ha decretado la quiebra de MAFFEI JUAN NICOLAS (DNI 36.778.080), con domicilio real en calle 130 esq. 34 s/n de la localidad de Ensenada, provincia de Buenos Aires, señalándose el día 04/11/2025 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cra. Paola V. Falciglia con domicilio en la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, tel. 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., observaciones hasta el día 19/11/2025 y fijándose el día 11/02/2026 y 20/03/2026 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). La Plata, septiembre de 2025. Stefanizzi Horacio Lisandro, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, en los autos "Sotelo Juan Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75096, comunica por cinco días, que el 18 de junio de 2025 se ha declarado la Quiebra de JUAN EMANUEL SOTELO, argentino, DNI 41.281.241, con domicilio real en calle Bavera (pasaje interno) N° 350 de la localidad y ciudad de Dolores, Bs. As., habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo, DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, te. 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF - 1. Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi, CUIT 23-13908630-9, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 07/10/2025 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 21/10/2025, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 18/11/2025 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 01/02/2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11, 39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Arbeleche Adolfo Marcos, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a herederos de la señora MABEL ELSA REGAZZONI y a Anibal Italo Regazzoni en causa N° 20769 seguida a Vera Cristian Tomas por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de septiembre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el

cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de Septiembre de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ROSALÍA DEL CARMEN ARAYA IZUNZA en causa N° 20666 seguida a Herrera Leonel Nazareno, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de septiembre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Belen Martino, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a JENNIFER NATTALI MUÑOZ LACHE, cuyos datos filiatorios resultan ser: de nacionalidad colombiana, C.I. N° 1032413487, sin apodos ni sobrenombres, de estado civil soltera, de ocupación perito forense y esteticista, nacida el 12 de abril de 1992 en la ciudad de Bogotá, hija de Sandra Lache y de Edison Muñoz, último domicilio sito en real: calle Manuel Obarrio 468 - loc. Sarandí, partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 101, IPP N° 2000-12887-2300, seguida a Jennifer Nattali Muñoz Lache, en orden al delito de "Encubrimiento Calificado" cuya resolución se transcribe: "///vellaneda, 2 de septiembre de 2025. I. Ténganse presente lo informado por la Seccional Cuarta de Avellaneda y visto que la imputada no se domicilia donde fijó residencia, previó resolver la prueba, citase a Jennifer Nattali Muñoz Lache por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. II.- Asimismo, córrase traslado a la Defensa Técnica de la nombrada a los fines que aporte el domicilio actual de su asistida o información sobre su paradero, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Funcionario Firmante: 02/09/2025 14:00:23 - Nicoletti Andrea Susana, Juez.". Sanchez Julieta Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a SEBASTIAN DANIEL SORIA, DNI 32.122.330, de nacionalidad argentina, hijo de Silvia E. Loza y de Horacio Daniel Soria, nacido el 17 de noviembre de 1986 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle París N° 135, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-26509-25/00 caratulada "Soria Sebastian Daniel s/Robo Simple -11934-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 8 de septiembre de 2025.- Dada la incomparecencia del imputado Sebastian Daniel soria, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 1 de septiembre de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 8 de septiembre de 2025. Grys Sebastian Alejandro, Secretario.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a FLORES MAYRA GISELE por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0705-9847-25 (RI 11090/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 21/7/2025 por la Seccional Segunda de Almirante Brown, dispóngase la citación por edictos de la encausada Flores Mayra Gisele debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0705-9847-25, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- "Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital- Ramos Perea Andrea Viviana, Juez".- Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO DANIEL MINASSIAN, DNI 18.394.163, que en la causa N° 21.523 (I.P.P. N° PP-18-01-011004-18/01) caratulada "Minassian, Marcelo Daniel y Otros s/Defraudación por Administración Fraudulenta - Defraudación por Contrato Simulado o Falsos Recibos" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 05 de septiembre de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Marcelo Daniel Minassian, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal como defraudación por administración fraudulenta y por contrato simulado (art. 173 incs. 6to y 7mo del C.P.) en perjuicio de Fabbri Argentina S.R.L., por el que se formara la presente I.P.P. PP-18-01-011004-18/01 (art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 8 días del mes de septiembre de año 2025.

sep. 11 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 9 de Julio 287 piso 3º de Quilmes, pcia. de Bs. As., en los autos "Duarte Garcia Fernando Manuel s/Quiebra (Pequeña)" (45143) se hace saber la declaración de la quiebra de FERNANDO MANUEL DUARTE GARCIA, DNI 32380966, con domicilio real en calle 835 N° 1554 de la localidad de Villa la Florida, partido Quilmes, de fecha 23/9/2024, designándose Síndico a la Contadora Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio procesal en calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, domicilio electrónico 27240414320@cce.notificaciones, celular 221-4817936, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 23 de noviembre de 2025. La recepción de las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De responder pago de Arancel, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Todo ello informado por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 1 de febrero de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 19 de marzo de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 8 de septiembre de 2025. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Dolores, con asiento en calle Buenos Aires N° 611 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Polchowski Verónica Haidé, Juez de Familia, en autos caratulados "Correa Caceres Gerardo Luis y Otro/a c/Giunchi Rolando Daniel s/Adopción. Acciones Vinculadas - N° Causa: 20681" notifica al señor GIUNCHI ROLANDO DANIEL, DNI 31583978 que se lo ha privado de responsabilidad parental respecto de su hijo G. T. y se ha otorgado la adopción integrativa con efecto de plena del niño en favor del Sr. Correa Caceres Gerardo. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 145 del CPCC, y por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial

y en el diario "El Mensajero de La Costa", de la ciudad de Villa Gesell. Dolores, 3 de septiembre de 2025. Pusanzini Dolores, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaría Única a cargo de la autorizante, sito en calle Pellegrini N° 850, cita al Sr. SCHAMBERGER JUAN ERNESTO y a la Sra. POMPONIO AMALIA BEATRIZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende, designado catastralmente como Circunscripción XIII Sección B, Manzana 110A, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 023-18.277, perteneciente al Barrio Esperanza, superficie de 220m2 del Partido de Coronel Pringles (23), para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos "Villarreal Nelida Herminda c/Schamberger Juan Ernesto y Pomponio Amalia Beatriz s/Prescripción Adquisitiva Breve", Expte. N° 21898-2024 y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Magdalena Madinaveitia. Secretaria. Coronel Pringles, 5 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Secretaría Única, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753 piso 3° San Martín, cita en los autos "Ritacco Nora Patricia c/Fossati Alejandro y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 73361 y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, a los demandados CESAR ANTONIO TOSINI, ANGELA MACIEL, TERESA CARLOTA FOSSATI, ALEJANDRO FOSSATI y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Congreso 2824, entre calle Libertad y calle La Crujia, de la localidad San Andrés, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circunscripción 3 Sección J Manzana 18 Parcela 10 Partida Inmobiliaria 4997, lote 1 manzana 14) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC.). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial San Martín, septiembre de 2025. Perticone Eliana Livia, Secretario.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzg. en lo C. y Ccial. N° 1 de Tandil, Dpto. Jud. de Azul cita y emplaza a JUAN CARLOS FRANCO Y MIRALDO (heredero del Sr. Mercurio Franco -heredero del demandado-) y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle José Hernández N° 346 de Tandil, nomenclatura catastral: C. 1, Sec. B, Ch: 23, Mza. 23-b, P. 26, Mat. 10.795 (103) año 1969, partida 28.710 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.) en autos "Ferrari Jorge Daniel c/Franco Ambrosio s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 54.012. Tandil, 5 de septiembre de 2025. Villamarin María Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - Se hace saber que en el juicio "Casco, Lucía c/Moure, Agustina Imelda s/Demanda de Derecho de Consumo" 21-02979301-5 seguido por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de la ciudad de Rosario (Balcarce 1651 - Rosario) se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 13 de marzo de 2025 (...) Abierto el acto, y fracasada la instancia conciliatoria, acordados los hechos litigiosos, se procede a fijar Audiencia de producción de prueba para el día 22/07/25 a las 10:40 hs. A la prueba ofrecida por las partes se dispone: Actora: (fs. 44 y 137) Confesional: A fin de que la demandada MOURE, AGUSTINA IMELDA absuelva posiciones, a tenor del pliego abierto de fs. 137, bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer sin justa causa será tenida por confesa (art. 162, CPCCSF). Se la cita a comparecer a la audiencia de producción de prueba más arriba establecida, la que deberá ser notificada por cédula conforme lo dispuesto por el art. 62 inc. 5, CPCC, de no haber comparecido la absolvente en persona a la audiencia preliminar, haciéndose saber que la suscripta podrá emplear el método de libre interrogación, en uso de las facultades que otorgan los arts. 21 y 165 CPCC, bajo apercibimiento de tenerla por confesa en caso de incomparecencia injustificada. Dra. Marianela Godoy Secretaria Dra. Monica Klebcar Jueza" Y otro: "Rosario, 21 de julio de 2025. Atento que la Dra. Mónica Klebcar se encuentra en uso de licencia médica, suspéndase la audiencia fijada para el día 22/07/25 y en su lugar, fíjese nueva fecha de audiencia de producción de pruebas para el día 11/11/25 a las 10:40 hs. Marianela Godoy (Secretaria) Dr. Ezequiel Zabale (Juez).- Y otro: "Rosario, 13 de agosto de 2025 Cargo 8910/25: Notifíquese por edictos como lo solicita debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe y de Buenos Aires por el término de dos días." Dra. Sabrina Scherini Prosecretaria. Dra. Monica Klebcar, Jueza.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - La Dra. Miriam Raquel Moro, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22-, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, torre ii, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, en los autos caratulados: "Ferreira Juan Bautista c/Rossi miguel angel y/o Sucesores de Elisa Reifer de Rossi y/o Rossi De Jarast Eva Maria y/o Rossi y Reifer Juan Enrique y/o quien resulte propietario s/Escrituración", Expte. 3054/2013-1-C, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires y en un diario local de la Ciudad de Buenos Aires, a MIGUEL ANGEL ROSSI, CI 5.780.501 y a los sucesores de ELISA REIFER DE ROSSI, MI 0.499.102 emplazandolos por diez (10) días, con más la ampliación de cinco (5) días en razón de la distancia, que se contarán a partir de la última publicación, a fines de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 30 de mayo de 2025. Rita A. Victorello Longoni Abogada, Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 22. Miriam Raquel Moro, Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 22.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado CyC N° 1 Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zarate, cita y emplaza a AMALIA ERNESTINA ROSA y SPIKA, ELVIRA ESTHER GAU Y SPIKA, ERNESTO ROSA, VIRGINIA HAYDEE RAMIREZ, DNI 10.117.512, SILVINA CECILIA SPIKA, CECILIA DE ERESPURU Y ALFREDO FELIX SPIKA y/o a quien se crea con derecho al inmueble (103) Matrícula: 026284, C. I, S. F, Chacra 198, para que en el plazo de 10 días, comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vicente Maria Marta y Otros c/Calamante Jorge Armando y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga",

Expte. N° 52905, que tramita por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Villamarin María Laura, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, del Departamento Judicial de Mercedes, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 854 de esa ciudad, en los autos caratulados "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Cerdeira Hernan Alejandro s/Cobro Ejecutivo" Expte. 60935, notifica al Sr. CERDEIRA HERNAN ALEJANDRO, DNI N° 21009184, que se ha trabado inhibición general de bienes en conformidad con el auto de fecha 18/3/2024 que lo ordena (sic.): "(...) De conformidad con lo solicitado y bajo responsabilidad de la parte solicitante, decretase contra Cerdeira Hernan Alejandro, DNI 21009184 la inhibición general para vender o gravar sus bienes. (...)" Fdo.: Casas Alejandro Raul, Juez, y proveído de fecha 18/8/2025 que establece: "(...) notifíquese por edictos la anotación de las medidas cautelares de fecha 21/10/2024. A tal fin, publicase edictos por dos días en el boletín oficial y en el diario El 9 Julio (arts. 145 y 146 del CPCC)." Fdo.: Casas Alejandro Raul, Juez. 9 de Julio, Mercedes, septiembre de 2025. Martinez Felix Jorge, Secretario.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza a GABRIELA LOPEZ DE BUGEDO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar la demanda de autos, bajo apercibimiento de designarle a la Unidad de Defensa Departamental que corresponda para que la represente en el presente proceso como así también a quien se consideren con derecho sobre el inmueble: Partido 47. Folio 3856 Año 1944. Cir: 3 -, S: W, Mza: 76, Par: 38. Titular de dominio: Gabriela López Bugedo. Designación según título. Lote 36 de la Manzana 25. Medidas y Linderos: 8.66m de frente al SO por 25.95 m. de fondo y linda por su frente con Avda. Triunvirato, por el NO con el lote 37, en el SE con parte del lote 35 y por el contrafrente al NE con parte del Lote 41. Superficie: 224.73 m2. Sito en Avda. Triunvirato 2755, Villa Libertad, partido de San Martín. - Autos: "Toledo, Claudia Monica c/Lopez Bugedo, Gabriela s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 52593/2008. San Martín, septiembre de 2025. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Moreno del Departamento Judicial de Moreno/Gral.Rodríguez en los autos "Garello, Paola Alejandra c/Almeida, Juan Agustín Oscar s/Divorcio por Presentación Unilateral" Expte. N° MG-2568-2024, emplaza al SR. JUAN AGUSTÍN OSCAR ALMEIDA, DNI N° 25872416 para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso; Moreno, 9 de septiembre de 2025. Sodano Miriam Noemi, Secretario.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattáneo Juez, sito en Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, en autos: "Corroza Jorge c/Herederos de PEVERELLI JOSE y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp. N° 92571, cita y emplaza a los demandados: herederos de PEVERELLI JOSE y Otros y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado según catastro Circ. IV; Sección Q; Manzana 85; Parcela 17; Matrícula 153.499 del partido de Esteban Echeverría, por el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lomas de zamora, 2025. Mac Garva Laura Florencia, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2 de Lomas de Zamora cita y emplaza por diez días a OTTO FRANCISCO SIEB y/o herederos del mismo, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en José Hernández 1560 (antes Fogón N° 1852) entre las de Buenos Aires y Terrero de Burzaco, pdo. Almirante Brown, pcia. de Buenos Aires, N.C. Cir. III, Secc. E, Manz.47, Parc. 26, Partida Inmobiliaria: 003-109.017, para que se presenten a contestar demanda y hagan valer sus derechos, en autos caratulados: "Reynoso Sandra Marcela y Otro c/Otto Francisco Sieb s/Prescripción Adquisitiva Larga". Medina Martín Hugo, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 176/23 - IPP N° 03-02-3250-22 "Aquino Luciano Jose s/Tenencia Simple de Estupefacientes en San Bernardo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor AQUINO LUCIANO JOSE, DNI 42778610, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle El Cano - N° 2459 - Loc. San Bernardo - Tel.: 2257 - 527580, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de junio de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 176/23, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Luciano Jose Aquino, DNI N° 42.778.610, argentino, masculino, domiciliado en calle El Cano N° 2459, instruido, celular: 2257-542248, nacido el día 6 de noviembre de 1999, hijo Alcidez y de Marta Beatriz Sanchez, empleado, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes (art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter. cuarto párrafo del C.P. y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.). 2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención. Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental La Plata.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Santa Cruz Liliana Mercedes c/Veron Julián Osvaldo s/Divorcio por Presentación Unilateral" -Expte. N°

13410- AV-7949-2016- Avellaneda, 10 de julio de 2025. RA I. Encontrándose acabadamente probado en autos que se han efectuado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del denunciado, mediante el requerimiento de información a las diferentes entidades públicas, corresponde disponer la notificación del resolutorio de fecha 12/02/2025 por edictos, conforme lo prevé art. 145 del CPCCBA (Arazi - Bermejo y otros, "Código Procesal Civil y Comercial. Anotado y comentado", Rubinzal Culzoni, 1° ed., Santa Fe, 2009, pág. 257). II. Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y en el periódico de mayor circulación del partido del último domicilio de Julian Osvaldo Veron, por el plazo de cinco días con transcripción del auto de fecha 12/02/2025, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. Avellaneda, 12 de febrero de 2025. RA.- "Autos Y Vistos: traídos que son a mi Público Despacho los autos caratulados: "Santa Cruz Liliana Mercedes c/Veron Julián Osvaldo s/Divorcio por presentacion unilateral" -Expte. N°13410-, fin de dictar sentencia, de los que Resulta: 1) Que en fecha 07/07/2016 se presenta Liliana Mercedes Santa Cruz con el patrocinio letrado de la UDC N° 9 (actual defensoría n°1), solicitando se decrete su divorcio respecto de su cónyuge JULIAN OSVALDO VERON. Manifiesta que contrajeron matrimonio el día 19/08/2004, conforme se acredita con la copia del certificado de matrimonio, que hace plena fe atento el carácter de instrumento público que inviste por imperativo legal (arts. 423, 289, inc. b, y 296, inc. a, del Código Civil y Comercial de la Nación). Formula propuesta de regulación de los efectos derivados de la disolución del matrimonio en los términos del art. 438 y 439 del CCyCN. Acompaña los elementos en que se funda. 2) En fecha 04/11/2016 se ordena correr traslado de la petición y la propuesta a Julian Osvaldo Veron, por el plazo de diez días. 3) Notificada que fuera la parte contraria en fecha, guarda silencio, por lo que se le tiene por perdido el derecho que ha dejado de ejercitar. 4) En fecha 04/12/2024 se expide el Agente Fiscal y se llaman autos para dictar sentencia, providencia que se encuentra firme. Y Considerando: I. El divorcio es la tercer causa enumerada por el art. 435 del CCyC para disolver el vínculo matrimonial y puede ser pedido por uno o por ambos cónyuges, de modo que el principio de autonomía de la voluntad cobra mayor amplitud, entendiéndose que si uno de los esposos no desea continuar con el matrimonio, puede unilateralmente pedir el divorcio. Cabe considerar que "el matrimonio se celebra y se sostiene por la voluntad coincidente de los contrayentes y, por ende, cuando la voluntad de uno de ellos o de ambos desaparece, el matrimonio no tiene razón de ser y no puede ser continuado, habilitándose por este simple y elemental fundamento, que uno o ambos puedan solicitar su divorcio" ("Fundamentos del Anteproyecto de Código Civil y Comercial de la Nación elaborados por la Comisión Redactora", en Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, Bs. As., Infojus, 2012). II. Ahora bien, el único requisito para poder solicitar el divorcio es acompañar una propuesta que regule los efectos derivados de éste. Si bien la parte que lo peticiona ha dado cumplimiento con este recaudo, la divergencia en cuanto a los temas que son materias de las propuestas o bien la ausencia de propuesta acompañada por la contraria no deberá suspender en ningún caso el dictado de sentencia. Por lo que -en este caso- las consecuencias patrimoniales y personales que aparezca el divorcio deberán ser discutidas en un proceso autónomo. III. En cuanto a las costas, dado que no media controversia ni derrota, las mismas deben imponerse por su orden (art. 70 del CPCCBA). IV. En punto a ello, cabe mencionar que toda vez que la parte actora concurre patrocinada por la Unidad de Defensa Civil Departamental quien ya ha recabado previamente la carencia de medios de aquélla, la tramitación del incidente respectivo aparece como innecesaria.- En razón de ello, habiéndose efectuado el traslado correspondiente a la contraria, el mismo no contesta ni se opone al mismo (Art. 78 y 80 CPCCBA). Acceder a lo solicitado no importa violentar el principio de bilateralidad, ni los derechos de defensa e igualdad postulados por los artículos 80 y 81 del ritual. Sustenta esta afirmación, razones de celeridad y economía procesal (arg. ley 13.634; art. 34, inc. 5°, apartado e); art. 36, inc. 1° y conc. del CPCCBA), contemplando también, el interés de los justiciables en cuanto a que los problemas que los afligen se solucionen con la mayor celeridad posible (conf. Cám. Civ. y Com., Sala II, Lomas de Zamora, Causa 16.424, "Ripoll de Gurrieri A. y Otros s/ Divorcio").- Por ello, deberá hacerse lugar al beneficio de litigar sin gastos formulado, sin otro trámite, y hasta que mejore de fortuna, eximiéndose a Liliana Mercedes Santa Cruz del pago de las costas (art. 84 del CPCCBA).- Por todo lo expuesto, Fallo: 1) Decretando el divorcio de Liliana Mercedes Santa Cruz y Julian Osvaldo Veron de conformidad con lo previsto por el art. 437, 438 y 439 del Código Civil y Comercial de la Nación. 2) Declarando extinguido el régimen patrimonial del matrimonio con efecto retroactivo al 29/10/2024 fecha de notificación de la demanda (art. 475 inc. "c", art. 480 y art. 507 del CCyCN). 3) Imponiendo las costas en el orden causado (arts. 70 del CPCCBA). 4) Haciendo lugar al beneficio de litigar sin gastos formulado por Liliana Mercedes Santa Cruz, sin otro trámite, eximiéndola del pago de costas hasta que mejore de fortuna (art. 84 del CPCCBA). 5) Regístrese y notifíquese en forma automatizada (art. 11 del Ac. 3845, según Ac. 3991/2020, SCBA): ufd1civil.al@mpba.gov.ar. Firme, líbrese oficio a los fines de su inscripción en el registro respectivo y expídase testimonio para las partes (art. 166, inc. 4°, CPCCBA). Alejandra M. J. Sobrado, Juez. El presente se publicara por el lapso de 5 días conforme lo normado por el art. 17 de la Ley 18.248 en el Boletín Oficial.- Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos. Sobrado Alejandra Maria Jorgelina, Juez.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 1565 (IPP N° 02-01-1795-23) , caratulada: "Rivero Jesus Emanuel s/Robo Calificado a D'Annunzio, Benigno Alberto", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JESÚS EMANUEL RIVERO, de sobrenombre o alias Chochi, argentino, DNI 44.840.805, de 19 años de edad, que sí sabe leer y escribir, hijo de Domingo Daniel Rivero (V) y de María Paz Espinoza (V), nacido en Tres Arroyos, pcia. de Buenos Aires el 9 de enero de 2003, de estado civil soltero, de ocupación plomero-gasista, con último domicilio conocido en calle Ejército de los Andes N° 128 de esta ciudad, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Dra. Agustina Cedeira, Jueza". Cravero Alfonsina Belen, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 9 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 14 de agosto de 2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. DIAZ JENNIFER MICAELA, argentina, DNI 40849372, con domicilio real en calle San Pedro N° 1150 de la localidad de Alejandro Korn, partido San

Vicente, de la provincia de Buenos Aires. Síndico: Melina Cerda Zolezzi con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 30/09/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 11/11/2025, e informe general el día 09/02/2026. La Plata, septiembre 2025. Fernandez Maria De Los Angeles, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Del Valle Miguel Alfredo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° OL-3363/2025) con fecha 8/7/25 se decretó el concurso preventivo de MIGUEL ALFREDO DEL VALLE, DNI 31094376, empleado, con domicilio real en calle Moreno 4178 de la ciudad de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Aldo Fabián Calleri, con domicilio en Av. Urquiza N° 3658 de Olavarría, hasta el 7/11/25, los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 27/11/25. Olavarría. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Rodríguez Fernando Ernesto, Juez, hace saber que en autos "Cordoba Caceres Maria De Los Angeles s/Quiebra (Pequeña)", QL-12723-2022 se decretó el 09/06/2022 la quiebra de la Sra. MARIA DE LOS ANGELES CORDOBA CACERES, DNI 31.317.756, con domicilio en calle 532 "A" N° 1592 de la localidad de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 9 de diciembre de 2025 al Síndico Cdr. Julio Cesar Maltagliati en su domicilio sito en Alvear N° 869 de Quilmes. Horarios de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Email: sjquesada@yahoo.com.ar, celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 24 de febrero de 2026, Informe General 7 de abril de 2026. Quilmes, 20/08/2025. Dr. Reinaldo José Bellini y Dr. Martín José Sainz. Secretarios.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4.420 (I.P.P. 10-01-001927-25/00), seguida a Ignacio Alejandro Contreras Suran, Ramiro Daniel Ferrau, en orden al delito de Desobediencia y Ezequiel Maximiliano Lopez en orden a los delitos de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en concurso real con Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a: -IGNACIO ALEJANDRO CONTRERAS SURAN, de nacionalidad chilena, nacido el 25 de noviembre de 2000, en Santiago de Chile, con último domicilio en la calle Roma -Edificio 403, B, Planta Baja 1, del barrio Las Catonas, de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, hijo de Williams Contreras (v) y Alejandra Bustamante (v), C.I. Chilena Nro. 20777625-9 y a: -Ramiro Daniel Ferrau de nacionalidad argentina, nacido el 9 de julio de 2002, en la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Yapeyú Nro. 2301 de la localidad y partido de Moreno, hijo de Gustavo Daniel Romero (f) y de María Daniela Ferrau (v), titular del DNI n° 44.268.500 mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "9/9/2025.- Atento el resultado negativo de las diligencias policiales del día de la fecha, como así también las de los días 25/3/2025 y 14/4/2025 e informe actuarial realizado el 28/3/2025, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Ignacio Alejandro Contreras Suran y Ramiro Daniel Ferrau por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- Hágase saber a las partes".-... Daniel A. Leppén, Juez. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Abeiro Anabella Maribel s/Quiebra (Pequeña)", expte. N° 57399 que el 27 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de ABEIRO ANABELLA MARIBEL, DNI 33508594 domiciliada en la calle Chile N° 2930 de la localidad de Bahía Blanca intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en Roca N° 698 de esta ciudad prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 7 de noviembre de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 26 de noviembre de 2025 para la presentación del informe individual y 13 de marzo de 2026 para el informe general. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025. Alicia Susana Guzman, Secretaria.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Dra. Virginia Bravo Agente Fiscal Titular de la UFIJ N° 7 de La Plata en el marco de la IPP PP-06-00-024741-25/00, intima a MARIANA SOLEDAD GOMEZ, argentina, DNI 33590930, nacida el día 12/09/1988 a efectos que se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 planta baja de La Plata - a prestar declaración a tenor de lo normado por el artículo 308 del C.P.P. que se le sigue por el delito de Hurto. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía. Benedetti Cesar Ignacio.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALVARO MAMANI CALLISAYA en la P.P. N° PP-07-03-012421-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 92/2025. Argumentos: Que atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura en la ley de fondo, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 45, 89, 92 -en función del art. 80 inc. 1º y 11º- del Código Penal y 323, inciso 1º del C.P.P.). Aunque las lesiones sufridas por Janet Alejandra Ortega Castro están acreditadas, no lo es menos que conforme lo declarado por la Subayudane Stella Maris Franco en la pieza procesal E07000022178933 14/07/2025 08:52:20 Oficio - Actuaciones Complementarias no existen testigos del evento, no hay cámaras de seguridad y/o filmaciones sobre lo acontecido. Y la supuesta víctima ha dado muestras claras y manifiestas de su desinterés en el asunto E07000022375757 13/08/2025 14:00:36 Acta - Declaración Testimonial lo que equivale sin dudas a una ausencia de impulso de la acción penal del caso que esta en sus manos (art. 72 inciso 2 del CP) sin que medie ningún interés público o razones de seguridad que permitan seguir adelante con el asunto (art. 72 del CP). Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Alvaro Mamani Callisaya, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género y con la que mantiene una relación de pareja, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 323, inciso 2º del Código Procesal Pena). Regístrese y notifíquese. Firme que sea comuníquese. Javier Maffucci Moore, Juez."

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso, mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa N° 215/2 (I.P.P. 20-00-007586-21/00) seguida a EMANUEL ALBERTO CÓRDOBA por el delito de Robo Simple Agravado por la intervención de un menor de edad, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial edicto durante cinco corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal, a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía. Miceli Giuliana Florencia, Auxiliar Letrada.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: Sr. ANGEL DAMIAN SERRAEN causa N° 20547 seguida a Soliz Diego Emanuel la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 9 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Angel Damian Serra notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a AXEL ARIEL GODOY, DNI 44054338, nacido, el 24/02/2002, hijo de Marcela Godoy, con último domicilio conocido en calle Facundo Quiroga N° 1870 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-247-2025, IPP N° 16-01-001179-24/00, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 28 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 12 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Axel Ariel Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-247-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Coacción, Violación de domicilio y Desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-247-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás. Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial. Carvajal María Florencia, Secretario.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO CÁCERES CRISTALDO en la P.P. n° PP-07-03-009530-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 97/25. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3, 62 inciso 2 y del Código Penal y art. 323 inciso 1 del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de amenazas simples. Ello se acredita en debida forma a partir de la evaluación razonada, en especial de la denuncia formulada por la Sra. Bernal E07000021866425 25/05/2025 06:48:57 Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE, en tanto el día 25 de mayo de 2025 en horas de la noche, la nombrada ha recibido amenazas por parte de algún miembro de su familia (arts. 166, inc. 2do., párrafo tercero del C.P. y art. 323 incisos 2 y 3 del C.P.P.). Ahora bien en cuanto a la participación -y consiguiente responsabilidad- de Leonardo Cáceres Cristaldo en el evento, la situación no reviste similar grado de certeza ya que como lo he expuesto en E07000022050101 23/06/2025 13:28:32 Resolución - Libertad por falta de mérito, tanto la supuesta víctima E07000021946544 05/06/2025 14:17:56 Acta - Declaración Testimonial, como testigos presenciales E07000021928582 03/06/2025 13:46:42 Acta - Declaración Testimonial dan cuenta que el nombrado no habría sido el presunto autor del hecho imputado E07000021868219

26/05/2025 14:11:14 Acta - Audiencia art. 308. Por lo expuesto, el requerimiento formulado por la Sra. Agente Fiscal E07000022327743 07/08/2025 10:42:28 Requerimiento - Elevación a Juicio - Se Requiere, no se ha visto traducido en la colecta de elementos de convicción que permitan sostener que el nombrado haya sido sujeto responsable de aquel hecho. En consecuencia, daré favorable acogida a lo solicitado por la defensa en E07000022436117 22/08/2025 12:23:01 Requerimiento - Oposición a Requisitoria de Elevación a Juicio. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Leonardo Cáceres Cristaldo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MAURO ARIEL MOLINA CANZONETTA en la P.P. N° PP-07-03-019814-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica, Resuelvo: Sobreseer a Mauro Ariel Molina Canzonetta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de amenazas simples (dos hechos) y desobediencia (tres hechos) por los cuales fuera formalmente imputado (arts. 323, inciso 2º del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 12 v. sep. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días ALEJANDRO FRANCISCO PEREIRA, titular del DNI N° 49.241.021, nacido el 23/12/2008, hijo de Jéssica Isabel Pereira, con domicilio en la calle Herminio Constanzó N° 4.006 e/Volcán Lanín y Sierra de Velazco de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, a presentarse en este Organismo bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora ...no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto en el proveído del 1º del mes en curso (5 días), se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes. Isabel Acion Jueza". Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Pereyra Olaechea Tomas Agustin, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Escobar, Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzi, Secretaria Única a cargo de la Dra. Georgina Soledad Sisella y del Dr. Daniel Baños Suffia, en autos caratulados "INFANTE CAMAÑO BERNARDITA MARÍA TAMARA s/Cambio de Nombre", Expte. N° 10.101, cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno y de su nombre de pila: Infante Camaño y Tamara del peticionario de autos, y para que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (art. 17 de la ley citada). Scoglia Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Gimenez, hace saber que en autos: "Ferretería La Argentina S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 21793-01, con fecha 07/02/2025 se resolvió que en los términos del art. 59 inc. 6º de la LCyQ: 1.- Tener por cumplido el acuerdo homologado a fs. 859/860.- 2.- Dar por finalizado el concurso de FERRETERÍA LA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68682433-7). Olivera Vila Romina, Secretario.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Zabaljauregui, Karen Tamara s/Adopción de Integración Simple" (Expte. N° 8733/2025), se cita y emplaza por el plazo de diez (10) días al Sr. MARCELO DANIEL ZABALJAUREGUI, DNI 23.103.801, para que comparezca con debido patrocinio letrado y se manifiesten con relación a la petición de adopción integrativa, bajo apercibimiento en caso de silencio- de dictar sentencia con las constancias obrantes en autos. Dhers Pablo Javier, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados: "CONFIAR COMPANÍA FINANCIERA S.A. (incidente de continuación) s/Quiebra" Exp 76484, la Sindicatura interviniente ha presentado con fecha 03.08.18 Informe y Proyecto de Distribución final y con fecha 04.07.22 se han regulado honorarios. Mar del Plata, de 4 de julio de 2022. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Se exige del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos de publicación.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Franco Davico, Santtino c/Escasany Manuel Juan, Jorge Miguel Gandulfo s/Sucesión; Elena Fresco; Candida Souto De Delpini; Carina Escasany; Manuel Augusto Escasany; Sara Maria Escasany, Eduardo Ignacio Escsany; Miguel Angel Escasany, Martin Escasany; Hector Carlos Falcon y Ana Stasruniene s/Prescripción Adquisitiva", Expte. 24869-MP-27301-2021, de trámite ante Juzgado Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Mar del Plata, se cita y emplaza por el término de diez días, con más su ampliación legal, a los presuntos herederos de JORGE MARIANO JOSÉ GANDULFO y a quien invocare derechos sobre el inmueble ubicado en calle Santa Rosa N° 4785 del barrio El Tejado -Estación Carnet- de Mar del Plata, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los representen (Arts. 145, 158 341 del C.P.C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Mar del Plata, de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Laura Iglesias Secretaría Única, sito en calle Ituzaingó 340 piso 6to de San Isidro, en autos caratulados "Calva Braian Nicolas c/Mastroberti Nicolas Nazareno s/Daños y Perjuicios", expediente Nro. SI-45248-2022, el Sr. Magistrado de intervención ha ordenado la publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial citando al demandado NICOLAS NAZARENO MASTROBERTI, DNI 45.204.065 para que en el término de diez (10) días tome intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en turno para que los represente. Petrasso Hernán Walter, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4° de Bahía Blanca, cita a los herederos de JULIO SECUNDINO CASCO y a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Cir: I, Sec: A, Mza: 36 Parc:1 A inscripto a la Matrícula N° 33 del Partido de Tornquist (106) Partida: 106-000584-9, para que dentro del plazo de diez días comparezcan y contesten la demanda en los autos "Gonzalez, María Elena c/Casco, Julio Secundino s/Prescripción Adquisitiva Larga" -Expte. N° 57681-, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 10 de septiembre de 2025 - Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a herederos de EDUARDO ANÍBAL OLIVIERI, para que comparezcan a los autos "Correa Lorena Luján y Otro/a c/Valdez Felipe Augusto y Otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos" a estar a derecho en los términos de la providencia dictada el 11/7/23 bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se designará al Defensor Oficial para que los represente. San Isidro 09 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a BIELEK S.A. para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Escriche María Mercedes c/Bielek S.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 41029), bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.). Proveo por disposición de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Departamental. Zambecchi Martín, Juez.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires esquina Avellaneda, (7100) Dolores, cita y emplaza al Sra CABRERA GISELA SILVANA, DNI 27.080.907, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial y declararlo ausente (arts 338, 484, 838 y 840 del CPCC; art 263, 1037 y cctes del CC) todo ello en el marco de la causa: "Quiroga Evans Benicio y Otro s/Guarda (relacionado a Expte N° 23622) Expte N° 24741", de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "Sucesos de Ituzaingó", y exento de gastos, toda vez que la actora es patrocinada por la Defensoría Oficial de éste Departamento Judicial. Dado, sellado y firmado, en la Sala de mi Público Despacho, en Dolores, a los 09 de septiembre del 2025. Pusanzini Dolores. Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal de trabajo N° 3 - Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Razzari Mario Miguel, en el marco de los autos caratulados "Boufflet Patricia Alejandra c/Braco María Alejandra s/Despido - N° de Expediente: 19046" notifica a BRACO MARÍA ALEJANDRA, DNI 23.486.201, que se le da por perdido el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento contenido en el art. 33 ley 15.057, se le tiene por no contestada la demanda y se decreta su rebeldía. Asimismo, se tiene por constituido el domicilio legal de la misma en los Estrados del Tribunal. Publíquese Edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Tiempo, Noticias e Imágenes" de la ciudad de 9 de Julio (arts. 145, 146, 147 y 341 CPC). Se hace constar que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 20 LCT). Se transcriben a continuación las resoluciones que ordenan el presente: "Bragado, 22 de agosto de 2025. A la presentación de fecha 14/08/25, como se pide, no habiendo evacuado la demandada María Alejandra Braco, el traslado conferido con fecha 15/02/24, no obstante hallarse debidamente notificada mediante Edictos acompañados con fecha 04/07/25 y 15/07/25, dásese por perdido el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento contenido en el art. 33 ley 15.057, dásese por no contestada la demanda y decrétase su rebeldía. Tiénesse por constituido el domicilio legal de la misma en los Estrados del Tribunal". Fdo. Razzari Mario Miguel. Juez. "Bragado, 5 de septiembre de 2025. Atento lo manifestado en las presentaciones de fecha 28/08/25 y 04/09/25, déjese sin efecto el último párrafo de la resolución de fecha 22/08/25 y, como se pide, notifíquese la rebeldía decretada en misma fecha con relación a la demandada María Alejandra Braco por Edictos ha publicarse por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "Tiempo, Noticias e Imágenes" de la ciudad de 9 de Julio (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC). Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 ley 15.057 y art. 20 LCT)". Fdo. Razzari Mario Miguel. Juez.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - Cítase por edictos a JUAN CARLOS RODRIGUEZ Y BARROS, a ROSA HAYDEE y JORGE OSCAR BRUNETTI Y BARROS en calidad de herederos de Blanca Argentina Barros, quien a su vez reviste carácter de heredera del demandado Martínez José Luis, a MARTÍNEZ JOSÉ LUIS y MARTINEZ ÁNGEL LAUREANO en calidad de herederos de la demandada Lizaso María Cristina y a herederos del demandado MARTINEZ ANGEL LAUREANO y/o a restantes herederos y sucesores de los demandados y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuyos datos catastrales -según plano 38-50-2024- son: Circunscripción 7, Sección A, Manzana 31, Parcela 6F (de origen 6E), Sup. 223,32 m2, Matrícula 38-19883, situado en calle 13 nro. 421 de Lima, partida 38-11035, de Lima partido de Zárate, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estas actuaciones a contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio -usucapión- instaurada por Jorge Oscar Brunetti, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a herederos de Don OLIVE ESTEBAN, a comparecer en autos "Ferraro Carlos Francisco c/Olive Esteban s/Usucapión", Expte. 443/2011, a hacer valer sus derechos, como asimismo, a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos: Circ. I, Secc. B, Qta. 21, Mza. 21a, Parcela 2 y 3, a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de ley bajo apercibimiento de designarse defensor oficial ad-hoc en turno.- De Francesco Sandra Cristina, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristan, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 3100, PB, loc. y pdo. San Miguel, pcia. de Buenos Aires (CP 1663) prov. de Bs. As., en autos caratulados "Palomeque Luz Esperanza y Palomeque Alejandro Ismael s/Abrigo" (Expte N° 30317), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a BRISA MILAGROS PALOMEQUE para el día 22 de septiembre de 2025 a las 9:00 hs. a los fines previstos en el art. 12 de la Ley 14.528. Notifíquese mediante publicación de edictos gratuita por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial, a los fines de presentarse en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho, y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 12 de la Ley 14.528 y de continuar con las actuaciones según corresponda (conf. art. 145, 146 y 147 del CPCC). San Miguel, septiembre de 2025. Moroy Gabriela, Secretario.

sep. 15 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Vanotti, cita y emplaza por 3 días en autos: "Q. A. M. s/Abrigo", expte N° 41775, para que la Sra. QUINTO ANA LAURA se presente en autos, a efectos de mantener entrevista con el equipo técnico de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas. Acto seguido, se mantendrá audiencia con la citada, quien deberá comparecer con patrocinio letrado y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de la niña/o o adolescente y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Avellaneda, 10 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Vanotti, cita y emplaza por 3 días en autos: "S. E. T. s/Abrigo", expte. N° 42968, para que la Sra. QUINTO ANA LAURA y al Sr. EMILIO LUIS SOSA, para que se presenten en autos, a efectos de mantener entrevista con el equipo técnico de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2025 a las 9:00 horas. Acto seguido, se mantendrá audiencia con la citada, quien deberá comparecer con patrocinio letrado y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de la niña/o o adolescente y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Avellaneda, 10 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Vanotti, cita y emplaza por 3 días en autos: "S. A. N. s/Abrigo", expte N°42964, para que la Sra. QUINTO ANA LAURA y al Sr. EMILIO LUIS SOSA, para que se presenten en autos, a efectos de mantener entrevista con el equipo técnico de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2025 a las 9:00 horas. Acto seguido, se mantendrá audiencia con la citada, quien deberá comparecer con patrocinio letrado y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de la niña/o o adolescente y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Avellaneda, 9 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7281 (I.P.P. N° 13-01-005431-24), seguida a Nazareno Martin Bustos y Gastón Nicolás Montoya, por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7281 respecto de NAZARENO MARTIN BUSTOS y GASTON NICOLAS MONTOYA de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Nazareno Martin Bustos, titular del D.N.I. N° 46.735.565, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 12 de mayo de 2005, soltero, changarin, hijo de Omar Sauthier y de Romina Mariel Bustos, con domicilio en calle 31 N° 2450 de Berazategui, quien posee prontuario N° O6154792 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario 1699503 A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de robo simple en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 42 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 30 de marzo de 2024 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-005431-24 ante la U.F.I.J. N° 5 de Berazategui. III.- Sobreseer total y definitivamente a Gastón Nicolás Montoya, titular del D.N.I. N° 46.823.749, de nacionalidad argentina, nacido en Berazategui, el día 05 de julio de 2005, soltero, changarin, hijo de Nicolás Roberto Montoya y de Mónica Liliana Gonzalez, con domicilio en calle 31 N° 2450 de Berazategui, quien posee prontuario N° O6154790 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario 1699510 A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de robo simple en grado de tentativa, de conformidad con lo normado por el art. 42 y 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 30 de marzo de 2024 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P. 13-01-005431-24 ante la U.F.I.J. N° 5 de Berazategui. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de

ley". Referencias: Funcionario Firmante: 04/09/2025 08:05:08 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 04/09/2025 09:13:06 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado". Sivori Carlos Nahuel, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158, General Rodríguez, en los autos caratulados: "Moyano Valentina Jazmin s/Abrigo" -Expte. N° MG-16215-2024 ha dispuesto "Citar y emplazar en juicio, al padre biológico y familiares de la niña M.V.J. nacida el día 03/02/2024 hija de la Srta. MOYANO DAIANA, DNI 35.723.553, para que en el plazo de cinco días de notificados del presente, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. Ley 14.528) . Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el Partido de General Rodríguez, en Sarmiento 699, de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión" Dra. Silvia Monica Baez, Jueza de Familia. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial."

sep. 15 v. sep. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1068/20 - IPP. N° 03-02-3301-13 E IPP. N° 03-02-1287-13 "Alderete Dario Oscar. Daño y Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en General Madariaga", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ALDERETE DARÍO OSCAR, DNI 44050253, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle Mexico y Alemania - Loc. General Madariaga, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 04 de julio de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Alderete Darío Oscar; DNI 44050253, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Mexico y Alemania - loc. General Madariaga, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Portación ilegal de arma de fuego de uso civil - IPP N° 03-02-1287-13/00- y daño agravado -IPP N° 03-02-3301-13/00- ilícitos previstos y reprimidos en los art. 189 Inc. 2 párrafo tercero y 183 en función del art. 184 Inc. 1 y 5 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 13 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de GUZMAN SUAREZ ELEAZAR BRUNO GUILLERMO, DNI 32.665.891, con domicilio real en calle 6 N° 973 de la localidad de Guernica, partido Presidente Perón, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Eduardo M. Rojas con domicilio en calle 45 N° 753 ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/11/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 18/12/25, e informe general el día 09/02/2026.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - "Olguin María Belén s/Quiebra (Expte 128383)". El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 13 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 18/02/2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA BELÉN OLGUIN, argentina, DNI N° 26.465.155, CUIL 27-26465155-2, con domicilio real en calle 11 de Septiembre N° 9746 de la ciudad de Mar del Plata, síndico designado CPN Adler Marcela Isabel con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs. a 20:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 31 de octubre de 2025. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 17 de diciembre de 2025 y el 05 de marzo de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Mar del Plata, 12 de agosto de 2025.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. BLANCA ESTER BARREIRO en causa nro. 20780 seguida a Acevedo Marcelo

Fernando por el delito de Abuso Sexual Calificado, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento de informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Marcelo Fernando Acevedo titular del documento de identidad DNI 38871319, de nacionalidad argentina estado civil Casado con domicilio en calle Gutemberg 4076 Mar Del Plata la pena de Tres años de prisión en suspenso por el delito de abuso sexual de una menor de edad de 13 años agravado por aprovechar la situación de convivencia (dos hechos), cometidos entre los años 2016 y 2017 (hecho I) y entre 2017 y 2022 (hecho II), y abuso sexual agravado por ser cometido por el encargado de la guarda (hecho III) impuesta por sentencia de fecha 25 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 25 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 25 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 25 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de septiembre de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 8 de Septiembre de 2025. "///del Plata, 8 de septiembre de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispóngase las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítense un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. Someterse al control del Patronato de Liberados. 2. Mantener el domicilio y/o avisar su cambio con antelación. 3. Abstenerse de mantener contacto con la víctima J.A.B. bajo cualquier modalidad (presencial, virtual, redes sociales y/o cualquier otra). 4. Realizar un tratamiento psicológico por el plazo de la condena debiendo informar mensualmente su asistencia, debiendo acreditar la primera consulta en el plazo de quince días. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Abuso Sexual Calificado, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótem" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".- Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...".- En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Marcelo Fernando Acevedo respecto de la menor J.A.B. , importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento En un Radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la Fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código

Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Marcelo Fernando Acevedo respecto de la persona de J.A.B. cuya madre es la sra Blanca Esther Bareiro Bogado con domicilio en calle Padre Dutto 1821 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente.- l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. (IPP 10397-22). y causa nro. c. 8762 del Tribunal en lo Criminal n° 3 Deptal."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de septiembre de 2025.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - "Cruz Johana Belen s/Quiebra (Expte 121157)" El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N.º 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato hace saber y pone manifiesto por cinco días, que con fecha 09/06/2025 se ha decretado la quiebra de JOHANA BELEN CRUZ, argentina, DNI N.º 36384883, con domicilio real en calle Zeballos N.º 5941 de la localidad de Mar del Plata, sindico designado CPN Adler Marcela Isabel con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1º C de la ciudad de Mar del Plata, siendo los días de atención lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs. y de 16:00 hs a 20:00 hs, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 11/11/2025. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismo. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 26/12/2025 y 26/2/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 LCQ.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N.º 15 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 16/04/25 se ha decretado la quiebra indirecta de ALMACENES DEL PLATA S.A., CUIT 30-70811883-0 con domicilio real en la calle San Martín N.º 4581 2 de la ciudad de Mar del Plata autos "Almacenes del Plata S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - expediente N.º 4929 Síndico designado CPN Daiana Rodríguez atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán verificar por la vía incidental.4) Los acreedores e interesados contarán con 30 días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el Síndico en su Informe General siendo la misma 10 de octubre de 2013. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3628-22; 14-07-3631-22; 14-06-5266-22; 14 06-5117-22; 14-07-3592-22; 14-07-3582-22; 14-07-3574-22; 14-07 3566-22; 14-07-3613-22; 14-07-3525-22; 14-07-3591-22; 14-07-3595 22; 14-07-3682-22; 14-07-3541-22; 14-07-3649-22; 14-07-4934-22; 14 07-4757-22; 14-07-2346-22; 14-07-2793-22; 14-07-4440-22; 14-07 4918-22; 14-07-4923-22; 14-07-4916-22; 14-07-3564-22; 14-07-4189 22; 14-07-3874-22; 14-07-4193-22; 14-07-3872-22; 14-07-4137-22; 14 07-4167-22; 14-07-4175-22; 14-07-4166-22; 14-07-4161-22; 14-07 4160-22; 14-07-4159-22; 14-07-3808-22; 14-07-3822-22; 14-07-3825 22; 14-07-3845-22; 14-07-4145-22; 14-07-3878-22; 14-07-3887-22; 14 07-3889-22; 14-07-3858-22; 14-07-3864-22; 14-07-3869-22; 14-07 3803-22; 14-07-3996-22; 14-07-3826-22; 14-07-3846-22; 14-07-3795 22; 14-07-4198-22; 14-07-3979-22; 14-07-3974-22; 14-07-3980-22; 14 07-3987-22; 14-07-3998-22; 14-07-4863-22; 14-07-4820-22; 14-07 4804-22; 14-06-5150-22; 14-07-4721-22; 14-07-4884-22; 14-07-474722; 14-07-4830-22; 14-06-5065-22; 14-07-4935-22; 14-07-4846-22. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el

Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRIAN ALEXANDER ESPINDOLA, DNI N° 38.608.699, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1994 en la localidad de Marcos Paz (B), hijo de Luis Espindola y de María del Carmen Medina y a Espindola Marcos Emanuel, DNI N° 39.548.885, argentino, nacido el 15 de abril de 1996 en la localidad de Marcos Paz (B), hijo de Luis Espindola y de María del Carmen Medina, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-193-2020-7474- "Espindola Marcos Emanuel s/Robo" y agregada ME-2220-2021-7891 "Espindola Brian Alexander, Espindola Marcos Emanuel s/Amenazas, Daño y Abuso de arma, todo en concurso real entre sí. Medina María Del Carmen s/Amenazas y Daño, todo en concurso real entre sí", seguida a los nombrados conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Brian Alexander Espindola y Espindola Marcos Emanuel, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Notifíquese y publíquese.-" Fdo.: Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a FRIDOL ROSA LEULAIN en la P.P. N° PP- 07-03-021625-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 3 de septiembre de 2025. Resuelvo: Sobreser a Fridol Rosa Leulain (DNI 94.597.578), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual agravado, por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 2° del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DANIEL OMAR PONCE DE LEON, DNI 29772074, nacido en Arrecifes, pcia. de Bs. As, el 27/01/1983, hijo de Carlos y de Graciela Noemí Castillo, con último domicilio conocido en calle Las Palmas 1300, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-886-2025, IPP-IPP N° 16-00-006735-24/00, caratulada: "Ponce De Leon Daniel Omar -Estafa- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de septiembre de 2025. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 8 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de agosto de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Omar Ponce De Leon, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-886-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Estafa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-886-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2025. Bournissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Flores Claudia Romina Ayelen s/Quiebra" (Pequeña) -Expte. 31439-2024, se ha decretado la quiebra de la Sra. FLORES CLAUDIA ROMINA AYELEN, DNI. 37.983.341, con domicilio real en Pelayo N° 424 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado: Dr. Miguel Eduardo Romano, que atenderá en su domicilio de la calle Olavarría N° 3165, primer piso (timbre estudio contable) de Mar del Plata, los días lunes a viernes de 9 a 16 hs. Fijase hasta el 30/10/2025 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 16/12/2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 04/03/2026 para la presentación del Informe General... Fdo. Dra. Juárez Patricia Noemi, Jueza en lo Civil y Comercial. La publicación por cinco (5) días en el Diario "La Capital" de Mar del Plata y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarle los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCyQ). Mar del Plata, 2025.

sep. 15 v. sep. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia de Familia N° 1, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Peralta Juan Pablo s/Cambio de Nombre", Expte LP-84964-2024, con domicilio en calle 46, 870 de la localidad de La Plata, tramita el cambio de nombre de PERALTA JUAN PABLO, DNI 47.381.621, quien solicita se le autoriza a usar el nombre Juan Pablo Cancinos Piraino. Se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideran con derecho a formular oposición a la modificación solicitada, por considerarlo perjudicial a sus intereses, para que dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan ante el mencionado Juzgado a hacer valer sus derechos. La presente publicación se realizara una vez por mes, durante el lapso de dos meses. Se hace saber, que de no mediar oposición dentro del plazo establecido, se procederá a resolver sobre la solicitud presentada. La Plata, agosto de 2025.

2° v. sep. 15

POR 1 DÍA - Una vez por mes, durante dos meses. El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, interinamente a cargo del Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado: "VIERE LUCIANA YANETT c/Flores Angel Matias s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 26628), por el cual el menor representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, 10 de julio de

2025.

2º v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 de Avellaneda comunica que en los autos "Terreni Sergio Adrian c/Terreni Osvaldo s/Cambio de Nombre", el Sr. SERGIO ADRIAN TERRENI solicita la supresión de apellido paterno "Terreni" y la adición del apellido "Bernardez", pudiendo formularse oposición dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Ello en razón de lo ordenado por el mencionado Juzgado, que a continuación se transcribe: "Procédase a la publicación de edictos respecto del pedido formulado por el peticionante en el "Boletín Oficial" una vez al mes por el lapso de dos meses, quedando autorizada la formulación de oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN; art. 17 Ley 18.248). Fdo. Alonso De Santiago Lourdes Elizabeth, Juez.

2º v. sep. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, en el marco de los autos caratulados "Acevedo Juana s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 45043, cita a JUANA ACEVEDO, DNI F. N°1.798.836 en virtud de lo dispuesto por el art. 82 del CCCN, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Quilmes, de 2025.

5º v. sep. 15

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en 29 de Septiembre N° 1890, de la localidad de Banfield y partido de Lanús, cita y emplaza a herederos y acreedores de PIDECIYAN SIMON, AGCA HURI; y PIDECIYAN HARUTYUN para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lanús, 5 de setiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR FERNANDO VILLARREAL CAMPOS. Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 11 v. sep. 15.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODES. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARX CARABETTA. Punta Alta, 4 de septiembre de 2025. Sebastian Uranga Moran, Secretario.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CATALINA PANZITTA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ BERNARDO HECTOR. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUISA ASENSIÓN GONZÁLEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Lanús, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASCIO SANTINA MARIA DE LUJAN. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHILETTO DELIA NIEVES. Pergamino, de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SEVERIANO MALDONADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 7 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ANIBAL EVERSTZ, para que dentro del

plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL HAAG y ANITA BARBARITA HECKER MELINGER o ANITA BARBARITA HECKER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIANCHINO DONATO. Lanús, 5 de septiembre del año 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CABRERA MARCIAL, Doña CABRERA ALICIA JULIA y Doña QUIÑONES ENGLANTINE JULIA. Nueve de Julio, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE GHERGO. Nueve de Julio, 2 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR FEDERICO HOLZMANN. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ASCHERI Y MARÍA JUANA BRINDESI. La Plata, 8 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDI JUAN JOSE. La Plata, septiembre de 2025. María Celina Castro, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ALVAREZ, MARTIN para que se presenten en autos caratulados "Alvarez Martin s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 90375). Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JORGELINA ELEONOR BOTTINI y/o JORGELINA ELEON BOTTINI.- Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABBAS LIDIA VICTORIA y MURUA TERESA BETINA. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de la localidad de Lanús, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. PATRICIO HERNAN ORCIUOLI. Lanús, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUEDA CARABAJAL.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NESTOR WALTER NADDEO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CONTARINO, OSCAR NORBERTO (D.N.I.: 7775302).- Lanús, 11/08/2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO PAZ, DNI N° 5.217.928. La Plata, septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELICIO OCAMPO.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ VICTORIANA. Lomas de Zamora, 3 de septiembre de 2025.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRUSTA JUAN BERNARDO (DNI 38014863). Azul, agosto de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

sep. 11 v. sep. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA FERNANDEZ BUERO. Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2025. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO GUTT. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALFREDO GHEZZI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña DEPASCUAL MARIA ESTHER. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (b), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOHOGU, JORGE ALBERTO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NOBELLI, HECTOR ALBERTO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, localidad Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZANCHETTA VALENTIN. Pergamino.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO JESUS LA FICO GUZZO. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por TABARI SILVIA NOEMI y MIGUEL SEBASTIÁN CALDENTEY. Pergamino, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZI, RICARDO ALFREDO. Bahía Blanca, 28 de agosto de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MAIDANA DE GOMEZ y DEMETRIO FLORENCIO GOMEZ. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MARISA RAPETTI.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ZUNILDA HERMIDA y JULIO VALERO y/o JULIO JESUS MARIA VALERO y/o JULIO JESUS MARIA VALERO SANCHEZ. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS ROSA ELINA. Bahía Blanca, 9 de septiembre de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, perteneciente al Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA USABIAGA. Tres Arroyos, 8 de septiembre de 2025. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Secretario.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUENAND RUBÉN OMAR, DNI M 5.373.943. Tres Arroyos, septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS OMAR CIARLO. Tres Arroyos, 9 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZELMIRA ARMINDA MORETE. General Conesa, 27 de agosto de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHMIDT EDELMIRO ALBERTO y CARAVELLO ROSA. Bahía Blanca, 4 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR CARMELO DI BIASI. Tres Arroyos, 25 de agosto de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los Sres. RIBBA JUAN y LOGIUDICE ELBA HAYDEE, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GUILLERMO VANNIEUVENHOVEN. Tres Arroyos, 04 de agosto 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RENEE ABREU. Tres Arroyos, 04 de agosto 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA NARCISA CANAY. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILLENAAR GUILLERMO, OUWERKERK LUISA TERESA y MILLENAAR NORA VIRGINIA. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires. Tres Arroyos, 09 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEGBEDER ANA CLELIA (LC 5651603). Azul, agosto 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria. Firmado digitalmente (arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la Ley 25.506).

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BORELLI MANUEL ALBERTO. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2025.

sep. 12 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALONSO LUISA DOLORES. Lomas de Zamora, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AVELINA MANSO, LC 3512083.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN OSCAR LEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO EDGARDO PEREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA JOSEFA LAMBERT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES ROSA ASUNCIÓN RETOLAZA y HEBERTO OSVALDO TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELENA MABEL OLIVERA. General San Martín, septiembre de 2025. Bibiana M. Lopez Rios, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FONDACARO MARIA AZUCENA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Llopis Ricardo Omar s/Sucesión Testamentaria" -Expe. SM-20055-2025-SM-20055-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR LLOPIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don AGRA DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RATTO MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Agra Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-31051-2025-SM-31051-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL AGRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DA SILVA BOUCINHA MANUEL (art. 2.340 del C.C. y C.N.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PIEDRABUENA y ROSARIO PILAR SUAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) Dr. Paulo Alberto Maresca, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICAUD MARCELO ELISEO. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SQUIZZATO ESTELA BEATRIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERNANDEZ EDUARDO OSVALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA TINACCI. General San Martín, septiembre de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FONDACARO MARIA AZUCENA

para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRESA ROSA. General San Martín, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OURO GERMAN. General San Martín, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OURO CLARA MARGARITA. General San Martín, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA MOLINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dr. Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO ALBERTO MIOLA y Doña MARTHA IVANA GONZALEZ ORONO. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIBLASI CARLOS ROBERTO. San Martín, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA, MARTINIANO. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PEREZ DIEGO SEBASTIAN. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GLODOVICO OSCAR FEDERICO y ESTRELLA ELISA PEROZZI MORETTA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 del C.C.C.N).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno, con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DISALVO MARIA ROSA. Olavarría, 16 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JULIAN MARIO LEMOS. Villa Gesell, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO MARIA LIDIA, DNI F 3.443.818. Lanús, 14 de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vidal María Eugenia, en autos caratulados "Del Riego, Olga Alcira s/Sucesión Ab-Intestato" -Expte. N° 78.441, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de los causantes de Doña OLGA ALCIRA DEL RIEGO, DNI 10.637.641. Mar del Tuyú, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSVALDO RAMIREZ. La Plata, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROLDAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FREYRE o FREIRE ANA DORA y KESIC AGUSTIN ADOLFO o AGUSTIN ADOLIO. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDECOA OLGA ELENA. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTORINO MIRIAM CRISTINA, DNI 18.160.597. Lanús, 14 de julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ ELEUTERIO ANTONIO. La Plata. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LELIA DOMATO. Secretaría, La Plata, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ZAPATA. Secretaría, La Plata, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MATILDE LAGOMARSINO. En la ciudad de La Plata, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONE NIDIA DE MARCHI. Secretaría, La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA DITARCIO. Secretaría, La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO THOMPSON. La Plata, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ROMERO. La Plata, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CACABELOS JAVIER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA VIVIANA ZANGARI. La Plata, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GUIDO ZOTTIG. En la ciudad de La Plata, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL MATIAS. La Plata, 9 de septiembre de 2025. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARBELLA ALBA ROMERO. La Plata, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores del causante DANIELA MARTHA DINDART, con DNI 21603212. La Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA BENITA ANDRADE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUDEN OSCAR, DNI 08076055. La Plata, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILMA EMILIA OLIVIERI. Bahía Blanca, septiembre de 2025. María Selva Fortunato, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POZA AURORA y AICAL JORGE. Punta Alta, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIANO JUAN VICENTE y GARAY BAZAN URSULA. Punta Alta, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Rosales cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de SARAVIA DELIA ESTHER y SARTORI JULIO ROBERTO. Punta Alta, 2025. Conste.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Maria Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Alejandra Mazzoleni, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanus, sito en la calle calle Av. Mitre N° 2609 Intersección: Anexo Mitre - piso 3, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Panizzo Mirta Noemi y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. AL - 27445 - 2025, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANIZZO MIRTA NOEMI. Avellaneda, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARMANDO VERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RUBERTO. San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ALFREDO STAGNARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RECA JUAN PEDRO por el término de treinta días. San Isidro, 9 de septiembre de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIO OSVALDO DUARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia DIAZ, Jueza, Secretaría única, sito en Alvear 465 de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Clotilde S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 36426 - 25, declara abierto el juicio sucesorio de CLOTILDE LOPEZ, DNI 92.118.678, y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CARLOS SIWULEC SANABRIA, DNI 93.784.209. Quilmes, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA BEATRIZ PERROTTA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIVERO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA TRILLO y de FELIPE GIMENEZ. Del Pilar, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHARREUN MARIA ISABEL. Del Pilar, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL CAGGIANESE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITO CABALLERO. Del Pilar, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO MARTIN RAZQUIN, DNI 28.777.313. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR ARCE MARGARITA DE JESUS MORENO. San Isidro, septiembre 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARIA VAZQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO PEREZ y NIEVES ANTON. San Isidro, septiembre de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO ROLDAN. Quilmes, 28 de agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a MARIANINA DI FILIPPO o MARIANNINA DI FILIPPO, para que tome en autos la intervención que en derecho le corresponda en el término de treinta días, a tal fin publíquense edictos por un día en el Boletín Judicial. San Isidro.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DE LA PAZ CRUZ, DNI M 3792100, y HERMINDA SUAREZ, DNI 93140790. Moreno, 9 de septiembre de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GARCIA TERESA CARMEN y EVARISTO ESMORIS SANTOS. San Isidro, septiembre de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SAMUEL FIONDELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ ELVIRA DOMINGA POZO. San Isidro, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVARES RAMONA GLADI y ZANCHI FRANCISCO FORTUNATO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, en los autos caratulados "Montanía, María Benilde S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 20504/2018), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión para que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a hacerlo valer en ese proceso.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-23597-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ HECTOR ALFREDO, DNI 11048746. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS TORIBIO GONZALEZ, DNI M 4391672. Moreno, 9 de Septiembre de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS ALBERTO MORENO, DNI 4.628.029, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ELSA ELVIRA GÓMEZ, DNI 1.649.332, y por don RAYMUNDO IRIGOYTIA, DNI 5.576.639, DU 1.825.078, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BARONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Campos Campos Floridor Galvarino y otro/a S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS CAMPOS FLORIDOR GALVARINO, DNI 93668670, y de TEORINDA MERCADO GARRIDO, DNI 93646632, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIVERO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LE CLECH EUGENIO JOSE, DNI 4.627.067 a que en el plazo de treinta días así lo acrediten en el proceso sucesorio. Quilmes, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PETIET JORGE ERNESTO, DNI N° 4.619.805, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANTONIO BANEGAS. San Isidro, 10 de septiembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO JUAN ANTONIO, DNI 18.806.070. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAUL RONDAN. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA PIERONI. Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BROINSTEIN ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA SUSANA LOPEZ. San Isidro, septiembre de 2025. Natacha Nazarena Polenta, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en el Expte. N° MP-24531-2025 Caratulado Fernandez Silvio Rolando S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO ROLANDO FERNANDEZ, DNI 10.306.822. Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL AUGUSTO MELITON OLIVERA. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ENRIQUE RUBENS CARPANETO, DNI 5.444.866. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTÍN VARGAS. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA RATTI. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de EDUARDO RENE PALAVECINO DNI 5.314.798, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR HUGO ALVAREZ. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel Luis Alvarez, Secretaría a cargo de las Dra. Vanesa Débora Martínez, Dra. María Dolores Houghton y de la Dra. Graciela Francisca Maugeri, Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3, de la localidad y partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ferreyra Nicolás Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-33221-2025 que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante FERREYRA NICOLAS ENRIQUE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, texto según Ley 26.994). San Isidro, septiembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUIS BETTI, DNI 10.591.136, hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA VECCHI. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA MARIA PERALTA DNI 13.878.375 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Peralta Ana Maria S/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° MP-14906-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO HECTOR IGLESIAS. San Isidro, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN AGUSTIN ALMEIDA. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUSTINO CATALINO ORELLANO, DNI 5.363.280, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Avellaneda, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MIGUEL ANGEL MANCUSO, DNI N° 11.159.759, para que en el término de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier - Jueza- cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUSA LOPEZ LISTE. Quilmes, 1° de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORFANO FRANCISCO JOSE y ORFANO ANA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA RODOLFO JESÚS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NICOLAS CAPPELLETTI, DNI M5.451.281. Bahía Blanca, septiembre de 2025. María Selva Fortunato, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OMAR MANZUR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR GERÓNIMO ARGANARAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS COSS y HERMINIA NOEMI MOCCIARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL FORTUNATO ROLDAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GUARCO (artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RUBEN ARMOA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ocampo Victorina s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-24834-2025 - SM-24834-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO VICTORINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, PICARDI FABIAN ARIEL, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art.2340 C.C. y C.). San Andrés de Giles, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRERO HILDA LILIANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de septiembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIAN JAYNE MABEL y/o JAYNE MABEL QUIAN MENYOU. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ VICTORIA. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIBEL NORMA DICCIANO. Chivilcoy, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOZZON, HECTOR ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE PEDRO LACERENZA (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLA AMPARO y DE SANTI GERARDO OSVALDO. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GUERRIERE LILIAN ELISABET. Nueve de Julio, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de ORTIZ RODRIGUEZ RUBEN FIDEL por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Morón, 8 de septiembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALFONSO JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PLATERO JUANA MILAGRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Platero Juana Milagro s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL GUILLERMO MURPHY a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría a cargo de la Dra. María Susana Vecere, en los autos caratulados "Lucero, Hector Anibal y Zeme, María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 49173-25), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL LUCERO, DNI 5.214.011 y MARIA TERESA ZEME, DNI 5.492.478. Chascomús, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA GOMEZ (artículo 734 del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN MARIO FLEYTES. Pila, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, cita por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI MARIANA SILVA y ANSELMO DE LUCA, en autos "Silva, Noemi Mariana y De Luca, Anselmo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 48707-25. Chascomús, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO OLIVERIO ARRIORTUA y JUANA ANGELA ITHURBURU. Marcos Paz, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA ISABEL GARASSI, DNI 6250228. Mercedes, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTI, RUBEN SANTIAGO. Bragado, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ROBERTO VEGGI. Bragado, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA BEATRIZ OLSINA. Rojas (B), 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARTA BEATRIZ CESPEDÉ, DNI 11.121.119. Quilmes, 5 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRO CRISTINA ANGELICA a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GABRIEL OMAR FERRUCCI. General San Martín, septiembre de 2025. Bibiana M. Lopez Rios, Secretaria Adscrita.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AMALIA NOEMI AGUIRRE. General San Martín, septiembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JULIO CESAR MASCARELLO y PALERMO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUEZ HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de septiembre de 2025. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA JUANA MARTINIELLO. Avellaneda, agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAPOLI MERCEDES GLORIA INMACULADA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de septiembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PERTICARARI DANIEL ALBERTO. Gral. San Martín, 10 de septiembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSCIA AGUSTIN MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos

y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 10 de septiembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSTERRIETH ADRIANA GRACIELA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Ignacio Sever, sito en la calle Alvear 465/69, de la localidad de Quilmes, en autos caratulados "Rojas Alicia Elba s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 31218), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL ARSENIO SEGOVIA. Quilmes, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADA ALCIRA TERZAGHI (arts. 734 CPC). Mercedes, 4 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Bárbara Fernández del Tejo, Secretaría Única, sito en calle 23 e/28 y 30 de Mercedes, citándose por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de Don ISMAEL NORBERTO ESPINOSA. Mercedes, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUIS CASTILLO. La Plata, 10 de septiembre de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA CARINA GUIOT, DNI 21.003.851. Marcos Paz, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON MARIA PETUAUD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don TOLOSA PEDRO ARMANDO. Rojas (B), septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BETERVIDE ROLMA FRANCY. Mercedes, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRANDELMEIER BLANCA ROSA. Mercedes, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORRELI LILIANA MARIA. San Isidro, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANDRES MIRETTO. Mercedes, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BOHN, LUIS NORBERTO. Bahía Blanca, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FERMINO GONCALVES y OLGA AZUCENA FREITES. Mercedes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLITI DE ALAZRAQUI EMILIA. San Isidro, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES RAMON ANGEL, BECERRA MARIA DEL CARMEN y ROSALES RAMON HECTOR. La Plata, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CÉSAR AUGUSTO SIMONET, para dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUNCO

DANIEL OSVALDO. San Isidro, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MIGUEL OSCAR OLIVETTO. Chacabuco, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HORACIO RICARDO FURBATTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña IRENE ELISA LARSEN. San Cayetano, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO VAZQUEZ (DNI N° 95.216.522). Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ORLANDO JOSE ESCOBEDO. San Cayetano, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos: "Raimondi Cecilia Anabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte: 959, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAIMONDI CECILIA ANABEL, DIN: 36.916.009, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salva Victor Gaston, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BUSTICA y MARIA LUISA ROSA REZZANO DE BUSTICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIO GIANFRANCHI, DNI 7400923, y de SARA ISABEL ALMIRON, DNI 1543184, (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación) correspondiente a los autos caratulados "Almiron Sara Isabel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 15085-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA AMALIA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, 1° de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LILIANA CARMEN MARTINEZ, DNI 12.151.754. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PARIS SERGIO GABRIEL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA MONICA BEATRIZ GASTALDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZUMIK PEDRO y LUISA MARCZUK. Quilmes, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIMIRO JUAN RUTZ. Quilmes, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROVERE CARLOS ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILANO EDUARDO VICTOR. Quilmes, 8 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLICANO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única, sito en la calle Salta N° 2269/75 - piso 1 y 2, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. VICENTE ERNESTO MASSAFERRO y la Sra. MARIA ESTHER DOS SANTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GRACIELA BEATRIZ BERTERAME. Chacabuco, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEFERINO LEIVA (D.N.I. 7.719.037) y SUSANA NATALIA GHIGLIONE (D.N.I. 10.330.395). Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ORTEGA ENRIQUE EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NESTOR OMAR MARCHESI. General San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ZABATTA. Gral. San Martín, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA MARTA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ROSA MUSCATELLO, por el término de 30 días. San Martín, septiembre de 2025. Escola Marcelo Pablo (Juez).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOZA, AUGUSTO ANGEL. Gral. San Martín, septiembre de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ NELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KINSFATER WALTER JAVIER. Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALLARDO ERNESTO LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ZUMPARO. Tandil, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAEZ MIGUEL ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GENOVA CARMELA. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTINDUY ROBERTO y PEÑA NILDA IRMA. Gral. San Martín, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Laprida, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. CESAR RAUL SALAMAGNON, DNI 5.516.139, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Laprida, 4 de septiembre de 2025. Fdo. Marina Beatriz Saint Martin, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 18 de la ciudad de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña OPPIZZI MARIA ELENA, DNI. 4.547.754, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc.) 9 de septiembre de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ CARLOS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABALLERO JOSEFA CASILDA y NARES JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabian Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Franchesco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALBERTO OSCAR AGUILERA (DNI 10.913.517). Benito Juárez, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ FABIAN MARCELO. Moreno, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSÉ CARAMANICA. Las Flores, 10 de septiembre de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada. "Caramanica, Pedro José s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970), Expte Nro 22411-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA PEREIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEDRO GRECO, DNI 93.139.715, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MATEO PABLO NICASIO, DNI M 5.458.947, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER BALLESTEROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Sole Oscar Marcelo s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLE OSCAR MARCELO, DNI M 8515556, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Salinas Eloisa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE ARIÑO JUAN ANTONIO, DNI M 4582872, y SALINAS ELOISA, DNI F 4191598, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCÍA MARÍA DE LA PLAZA, DNI Nro. 31.476.876. Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SANCHEZ (DNI 14.067.372), en los autos: "Sanchez Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°: 44125). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBOUY AMELIA (DNI N° 2.929.458). Mar del plata, 9 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HEUGUEROT STELLA MARIS, DNI 12.396.073, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 734 delCPCC inc 2°, y art. 2340 C.C.yC.). Mar del Plata, 27 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL GIANGIOBLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LAGO LUIS ALBERTO -DNI Nro. 18.397.632- por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes don DELFÍN PASIÓN OVEJERO (DNI 7.191.685) y de doña ENRIQUETA DEL CARMEN BULACIO (DNI 6.850.821) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN SUAREZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ ROHDENBURG. Quilmes, septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUCHARELLA CATALINA. Quilmes, 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña MARCELA LILIANA BOCCANERA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 9 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO EMILIO MAZZAFERRO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

María Florencia Dominguez, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGUEZ MARÍA ELENA y SEBASTIÁ VICENTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 9 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO NORMA ALBA, LC 3984952 y de MARIUCCI PEDRO OSCAR, DNI M 5.371.627. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESSER MARISA ALEJANDRA. Bahía Blanca, 3 de Septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO OMAR OGUETA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA RAMONA CORTES. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLA SUSANA CARMEN, DNI 5.494.521, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Mola Susana Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 75280.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR ALMIRON. General Conesa, 10 de septiembre de 2025.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL MIGUEL LUNA. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NELLA MARIANA BRESSO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO DIGREGORIO y MARIA AMELIA MAURIZZI. Arrecifes.

sep. 15 v. sep. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAGLIONI HORACIO. La Plata, junio de 2025. María Celina Castro. Secretaria.

sep. 15 v. sep. 17

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.

“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
